



PLAN ANUAL

DE DESARROLLO EDUCATIVO

MUNICIPAL
PADEM 2021

"OTRA EDUCACIÓN
MUNICIPAL ES POSIBLE"

Contenido

1. Presentación.....	3
2. Características de la comuna.....	4
3. Planificación Estratégica de la comuna.....	5
4. Proyecciones	
- Organigrama.....	6
- Matrícula.....	7
- Asistencia.....	7
- Dotación Docente.....	8
- Dotación Personal PIE.....	8
- Dotación Asistentes.....	8
- Dotación Salas Cunas.....	9
- Licencias Médicas.....	9

5.	Resultados Educativos y de gestión.....	10
	- Análisis FODA del Sistema Escolar Municipal.....	11
6.	Programas impulsados por el Mineduc y con financiamiento externo.....	13
7.	Programas propios de la comuna financiados con otros Fondos Municipales.....	19
8.	Fondo de Apoyo para la Educación Pública (Faep) 2020.....	20
9.	Infraestructura Educativa.....	21
10.	Objetivos estratégicos y metas por área de gestión.....	23
11.	Evaluación PADEM 2020.....	42
12.	Presupuesto Educación Municipal.....	43

PRESENTACIÓN

A pesar del difícil año 2020, **que nos trajo una PANDEMIA**, la que sin embargo no nos inmovilizó pues gracias al esfuerzo de **Directivos, profesores y asistentes el sistema municipal de educación,**

no dejo un solo día de atender a su población escolar, debiendo, volver a estudiar, capacitarse e innovar para servir a Mostazal de mejor manera, lo que nos valió el reconocimiento de la SEREMI DE EDUCACION Y DEL TRABAJO. Sin embargo, como este “flagelo aún no nos abandona”, este PÁDEM 2021, se hará cargo de “serias dificultades que nos lega esta Pandemia” y sus principios orientadores serán transversales para todos los establecimientos educacionales, y Jardines Infantiles Los que serán:

- Renovar la fidelización con nuestras comunidades educativas
- Cuidar la salud Física y mental de nuestros educandos
- Incrementar las habilidades virtuales nuestros Docentes y asistentes
- Incrementar la EFICIENCIA de nuestros equipos directivos
- Normalizar nuestros jardines infantiles

Este Instrumento está normado por ley y constituye un documento orientador del personal y del presupuesto asignado a Educación tanto por la subvención regular del Estado como por el Municipio de Mostazal entregando lineamientos generales al sistema y aportando compromisos efectivos de gestión.

LUIS ARTURO ORELLANA MIQUEL
DIRECTOR
Departamento de Administración Educacional Municipal

CARACTERÍSTICAS DE LA COMUNA

MOSTAZAL





Mostazal es una comuna de la Provincia de Cachapoal, en la Región del Libertador General Bernardo O'Higgins. Mostazal es un hermoso valle que tiende a reducirse hacia el norte, en la localidad de Angostura donde, por un par de metros se unen la cordillera de los Andes y la cordillera de la Costa.

La comuna de Mostazal abarcaba una superficie de 524 km² y una población de 25.343 habitantes (CENSO 2017), correspondientes a un 2,67 % de la población total de la región y una densidad de 48,3 hab/km².

PLANIFICACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN DE EDUCACIÓN MUNICIPAL 2021

El Departamento de Administración de Educación Municipal de la comuna de San Francisco de Mostazal, durante el proceso de formulación del presente PADEM, generó instancias de participación con las comunidades educativas a fin de tomar conocimiento de las necesidades y opiniones con respecto al servicio educativo que entregan sus establecimientos, evaluando los distintos programas.

A continuación, se presenta la Visión y Misión de la Educación Municipal:

VISION

LA COMUNA DE MOSTAZAL ASPIRA A CONSTITUIR UN SISTEMA MUNICIPAL DE EDUCACION QUE DE RESPUESTA A LAS NECESIDADES EDUCATIVAS DE LA POBLACION ESCOLAR, POTENCIANDO EL DESARROLLO DE LAS CAPACIDADES, HABILIDADES Y COMPETENCIAS SUSTENTADAS EN VALORES HUMANISTAS QUE LES PERMITAN ENFRENTAR UN MUNDO GLOBALIZADO.

MISION

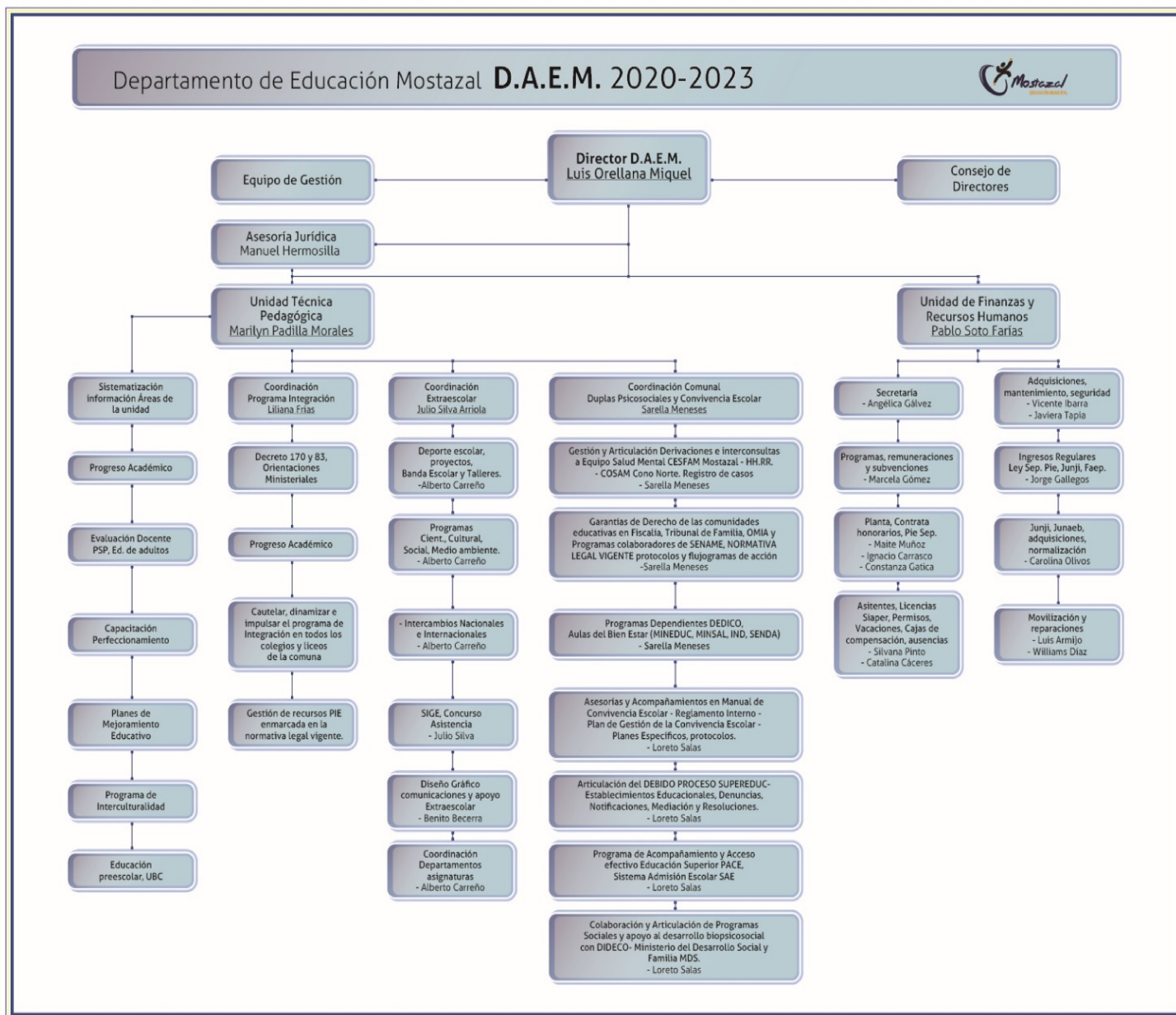
EL SISTEMA DE EDUCACION MUNICIPAL EN LA COMUNA DE MOSTAZAL ENTREGA LAS HERRAMIENTAS NECESARIAS PARA FORMAR PERSONAS CAPACES DE ADAPTARSE A UN MUNDO EN PERMANENTE CAMBIO

PROYECCIONES

El DAEM tiene a su cargo 10 establecimientos entre los que se cuentan 2 Liceos, uno que ofrece la modalidad Científico Humanista y Técnico Profesional, y otro que entrega Educación Parvulario, Educación Básica completa y Educación Media Científico Humanista; 2 Escuelas Básicas urbanas, 4 Escuelas Básicas rurales, una Escuela de Párvulos y una Escuela Especial.

A partir del 2009 se suman a la administración del DAEM 3 Salas Cunas y Jardines Infantiles que se ubican en las localidades de Angostura “Huellas de Niños”, La Punta “Los Puntitos” y Los Marcos “Creando sueños”. Con estos últimos se llega a un total de 13 Establecimientos administrados por el DAEM.

A. Organigrama



B. Matricula comparada y Niveles: 2016-2017-2018-2019-2020 y Proyección 2021

ESTABLECIMIENTOS	NIVELES						MATRÍCULA					
	Pre Básica	Básica 1° a 8°	Media C-H	TP	EDA. Media	Educación Especial	2016	2017	2018	2019	2020	2021
Liceo Alberto Hurtado	-	-	✓	✓	✓	-	504	509	474	503	535	566
Liceo Elvira Sánchez	✓	✓	✓	-	-	-	375	360	364	381	367	405
Colegio Andrés Bello	✓	✓	-	-	-	-	538	443	472	510	454	483
Escuela Gabriela Mistral	-	✓	-	-	-	-	424	364	352	364	341	353
Escuela El Rincón	✓	✓	-	-	-	-	273	266	285	251	280	312
Escuela Hijos del Sol	✓	✓	-	-	-	-	216	219	248	278	306	319
Escuela San Francisco de Asís	✓	✓	-	-	-	-	150	132	155	180	188	194
Colegio Camino Real MMP	✓	✓	-	-	-	-	125	118	133	144	154	152
Párvulo Laurita Vicuña	✓	-	-	-	-	-	164	152	133	138	145	143
Escuela María Alicia Ponce	✓	✓	-	-	-	✓	115	104	118	122	122	113
Sala Cuna y Jardín Creando Sueños	✓	-	-	-	-	-	90	84	70	84	84	84
Sala Cuna y Jardín Los Puntitos	✓	-	-	-	-	-	38	43	43	55	56	56
Sala Cuna y Jardín Huellas de Niños	✓	-	-	-	-	-	38	38	38	52	52	52
TOTAL							3040	2832	2885	3060	3084	3232

C. RESUMEN DE % DE ASISTENCIA COMUNAL COMPARADA

ESTABLECIMIENTO	%ASISTENCIA 2016	%ASISTENCIA 2017	%ASISTENCIA 2018	%ASISTENCIA 2019	%ASISTENCIA 2020
LICEO ALBERTO HURTADO	90.28	89,72	90,47	89,38	Sin Asistencia por Pandemia COVID-19
COLEGIO ANDRES BELLO	89.60	85,2	89,90	90.48	Sin Asistencia por Pandemia COVID-19
ESCUELA GABRIELA MISTRAL	91.01	91,65	91,04	90.01	Sin Asistencia por Pandemia COVID-19
LICEO ELVIRA SANCHEZ	87.68	86,88	91,24	91.95	Sin Asistencia por Pandemia COVID-19
ESCUELA SAN FRANCISCO DE ASIS	86.56	89,49	91,02	91.85	Sin Asistencia por Pandemia COVID-19
ESCUELA EL RINCON	90.18	86,84	90,65	91.52	Sin Asistencia por Pandemia COVID-19
ESCUELA HIJOS DEL SOL	92.81	89,21	92,45	92.10	Sin Asistencia por Pandemia COVID-19
ESCUELA LAURITA VICUÑA	91.03	89,1	90,55	90.66	Sin Asistencia por Pandemia COVID-19
COLEGIO DEL CAMINO REAL	94.33	88,99	94,15	94.17	Sin Asistencia por Pandemia COVID-19
ESCUELA MARIA ALICIA PONCE	94.60	92,94	93,41	92.74	Sin Asistencia por Pandemia COVID-19
TOTAL	90.8	89,002	91,488	91.49	Sin Asistencia por Pandemia COVID-19
	+3,2%	-1,78	+ 2,486	+01	Sin Asistencia por Pandemia COVID-19

D. Dotación Docente y Proyección 2021.

EJERCICIO DE LOS DOCENTES POR LUGAR DE DESEMPEÑO, FUNCIÓN Y NIVEL EDUCACIONAL		PROYECCIÓN 2020												
		DOCENTES												
		N°DOCENTES	HORAS TITULARES			N°DOCENTES	HORAS A CONTRATA			N°DOCENTES	TOTAL HORAS			TOTAL N°DOCENTES POR ESTABLECIMIENTO
JEC	NO JEC		TOTAL	JEC	NO JEC		TOTAL	JEC	NO JEC		TOTAL			
ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES	DOCENTES DAEM O CORPORACIÓN	3	113	113	1	19	19	3	132	132	3			
	DOCENTES FUNCIÓN DIRECTIVA	8	352	352	0		0	8	352	352	8			
	DOCENTES FUNCIÓN TECNICO PEDAGOGICA	6	244	244	6	196	196	10	440	440	10			
	DOCENTES CONVIVENCIA ESCOLAR	8	284	284	6	68	68	8	352	352	8			
	DOCENTES EDUCADORAS DE PARVULO	13	412	412	16	288	288	17	700	700	17			
	DOCENTES EDUCACIÓN GENERAL BASICA	83	2948	2948	128	3082	3082	153	6030	6030	153			
	DOCENTES EDUCACIÓN DIFERENCIAL ESPECIAL	10	310	310	24	912	912	29	1222	1222	29			
	DOCENTES DE EDUCACIÓN MEDIA HUMANISTA-CIENTIFICA	22	721	721	25	489	489	37	1210	1210	37			
	DOCENTES DE EDUCACIÓN MEDIA TECNICO PROFESIONAL	2	88	88	4	158	158	6	246	246	6			
	DOCENTES ENCARGADOS	2	60	60	2	14	14	2	88	88	2			
TOTAL														
		167	5632	0	5632	212	5226	0	5226	273	10772	0	10772	273

Nota: En relación al año 2019, aumenta la carga horaria en

la comuna de 9455 horas a 10772.

En relación al año 2019, aumenta los docentes de la comuna de 237 a 273.

Las razones del aumento se justifican por: 1) Incremento de horas no lectivas por la ley 20.903. 2) Aumento de horas de Educador Diferencial para estudiantes con NEE Permanentes. 3) Aumento de licencias médicas en periodos prolongados, lo que obliga a contratar reemplazos. 4) Aumento de la matrícula de establecimientos Municipales.

E. Dotación de Personal "Programa de Integración Escolar 2020" por Establecimiento.

ESTABLECIMIENTOS	CANTIDAD ALUMNOS PIE	HRS ED. DIFERENCIAL	HRS. PSICOLOGO	HRS. ASISTENTE SOCIAL	HRS. FONOAUDIOLOGO	HRS. KINESIOLOGO
ESCUELA GABRIELA MISTRAL	70	200	44	14	26	4
LICEO ALBERTO HURTADO	47	44	22	22	0	0
COLEGIO ANDRES BELLO	71	218	38	30	25	0
LICEO ELVIRA SANCHEZ	57	132	44	22	16	4
ESCUELA HIJOS DEL SOL	50	118	40	30	12	0
COLEGIO DEL CAMINO REAL	38	44	30	38	20	4
ESCUELA DE PARVULOS LAURITA VICUÑA	12	3	15	15	24	0
ESCUELA EL RINCON	40	74	22	30	12	4
ESCUELA SAN FRANCISCO DE ASIS	33	152	15	30	15	0
TOTAL	418	985	270	231	150	16

F. Dotación Asistentes de la Educación.

N° Asistentes de la Educación					Total de horas Asistentes de la Educación			
N°	P. Fijo	Indefinidos	Reemplazo	Total	P. Fijo	Indefinidos	Reemplazo	Total
Profesionales	14	27	1	42	434	694	44	1.172
Paradocente	13	59	1	73	385	2.211	44	2640
Técnicos	9	53	7	69	298	2.220	254	2.772
Auxiliares	5	34	2	41	264	1.394	74	1.732

Total	41	173	11	226	1381	6.519	416	8.316
--------------	-----------	------------	-----------	------------	-------------	--------------	------------	--------------

G. Dotación Salas Cunas y Jardines Infantiles.

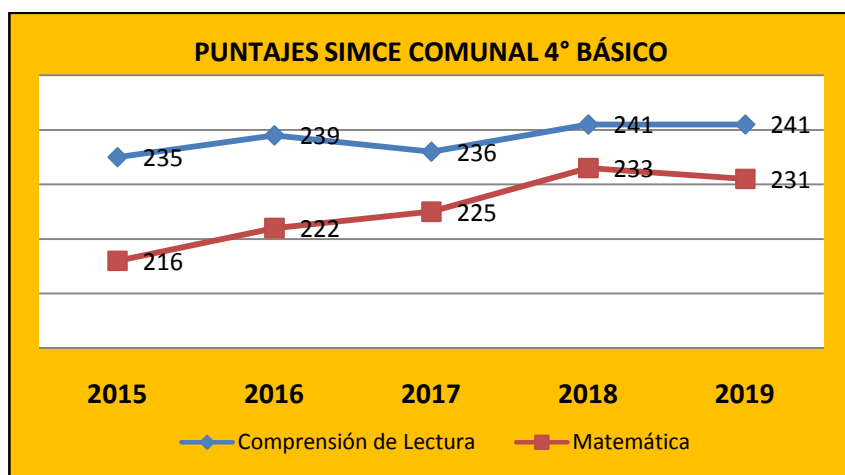
Establecimiento	Localidad	Educadoras de Párvulos	Horas E. Párvulos	Asistentes de Párvulos	Horas A. de Párvulos	Personal de Aseo	Horas Personal de Aseo	T. Funcionarios	T. Horas
Los Puntitos	La Punta	3	132	6	264	1	44	10	440
Huellas de Niños	Angostura	2	88	7	294	1	44	10	426
Creando Sueños	Los Marcos	5	220	9	396	2	88	16	704
TOTAL		10	440	22	954	4	176	36	1570

H. Licencias médicas registro últimos cinco años.

Licencias Médicas	Año 2015	Año 2016	Año 2017	2018	2019
Cantidad de Licencias Médicas	1039	774	1541	754	456
Cantidad de días por Licencias Médicas	15.794	16.111	14.887	11.417	7.909
Cantidad de Licencias Médicas Recuperadas	-	-	-	432	83

CONTEXTO EDUCATIVO DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES

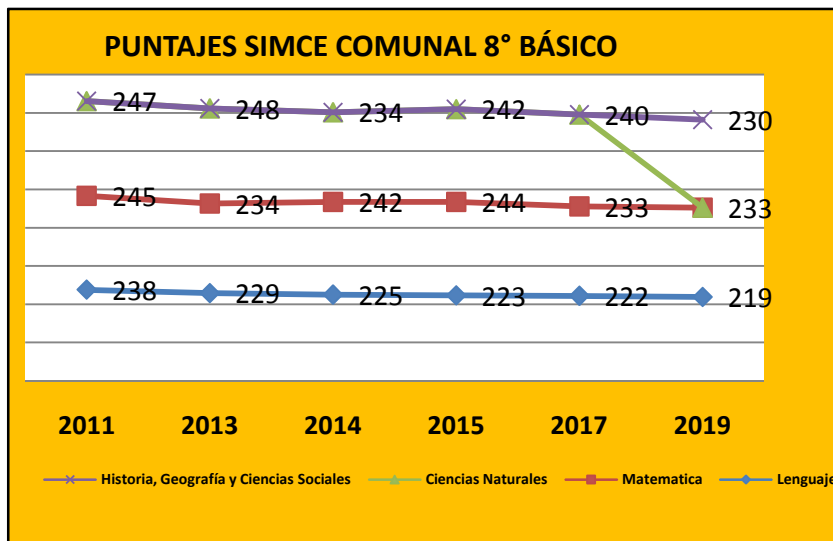
✓ 4° Año Básico 2015-2019



Los puntajes SIMCE del año 2019 se vieron afectados en su seguimiento de datos y resultados debido al estallido social, ya que de 4° Básico, los resultados no influyeron en la Categoría de Desempeño y tuvimos resultados de solamente 3 establecimientos de la comuna.

Se aprecia que en los niveles de 4° Básico y 8° Básico. Si bien es cierto que estamos por debajo del Promedio Nacional, las estrategias de fortalecimiento de la Educación en Capacitación Docente, el Clima de Convivencia Escolar y los Equipos Directivos con foco en el ámbito de la Gestión Pedagógica confluyen para la mejora de la trayectoria escolar, lo que ha permitido mantener los resultados durante el 2019 a pesar

✓ 8° Año Básico 2011-2019



ANÁLISIS FODA.

Para establecer los objetivos y metas del año 2021 se ha actualizado y

revisado el FODA del PADEM 2020, reformulando y mejorando algunos aspectos, manteniendo la Visión y Misión de nuestra Educación Municipal actual:

1. FORTALEZAS:

- ✓ Integración Comunal. (PIE)
- ✓ Recursos Tecnológicos en Colegios.
- ✓ Aulas TIC (1° ciclo básico)
- ✓ Programa de Alimentación Escolar (PAE) de la JUNAEB.
- ✓ Programa de Salud del Estudiante (PSE) de la JUNAEB.
- ✓ Comité comunal de Educación Parvularia.
- ✓ Transporte para los Escolares (el propio y el licitado) buses de acercamiento, más el que aporta la SEREMI de Transporte a la Escuela San Francisco de Asís de Angostura y Liceo Elvira Sánchez de La Punta.
- ✓ Consejos Escolares organizados y funcionando en todos los establecimientos.
- ✓ Centro de Recursos de Aprendizaje Bibliotecas CRA en la mayoría de los colegios.
- ✓ Mobiliario Escolar suficiente y adecuado.
- ✓ Proporción alumno profesor en colegio rural
- ✓ Comunicación terrestre vial desde y hacia los diferentes sectores.
- ✓ Subvención Escolar Preferencial, de Mantenimiento.
- ✓ Amplia Oferta Educativa: Salas cuna y Jardines Infantiles, Educación Pre- escolar, Básica, Media Científico Humanista- Técnico-Profesional, Educación Media Adultos, Educación Especial e Integración.

2.- OPORTUNIDADES:

- ✓ Textos escolares gratuitos para los alumnos de Enseñanza Básica y Media enviados por el MINEDUC

- ✓ Plan de Superación Profesional.
- ✓ Proyectos de mejoramiento educativo Ley SEP.
- ✓ Fondo de apoyo a la educación Pública
- ✓ Empresas colaboradoras con la Educación Dual del área técnico-profesional.

3.- DEBILIDADES:

- ✓ Gran número de Licencias Médicas de los funcionarios.
- ✓ Alto índice de vulnerabilidad del alumnado de la educación municipal.
- ✓ Falta compromiso de algunos integrantes del sistema comunal de educación con la misión de cada establecimiento.
- ✓ Escaso involucramiento de los padres y apoderados en el proceso educativo de sus hijos.
- ✓ Baja expectativas de algunas familias respecto de la proyección educacional y laboral del futuro de sus hijos.

4.-AMENAZAS:

- ✓ Sectores poblacionales con alto riesgo social.
- ✓ Tráfico, consumo de droga y alto índice de alcoholismo en aumento.
- ✓ Pandemia aún que no se bate en retirada con impacto en el aprendizaje de los estudiantes y altos índices de posible deserción escolar.

PROGRAMAS IMPULSADOS POR EL MINEDUC Y CON FINANCIAMIENTO EXTERNO

▪ **Evaluación de Desempeño Docente.**

El proceso de Evaluación Docente se viene desarrollando desde el año 2003, año tras año, complementados con Planes de Superación Profesional, que es un apoyo en capacitación para aquellos docentes que están en la categoría de Básicos e Insatisfactorios. El proceso se desarrolla de acuerdo a la normativa vigente aplicando las instrucciones recibidas en cuanto a plazos y acciones. Además, el Departamento de Educación, se ha preocupado de capacitar a los docentes que están en el Proceso de Evaluación Docente desde el año 2016 a la fecha.

Categoría	Docentes Evaluados 2013	Docentes Evaluados 2014	Docentes Evaluados 2015	Docentes Evaluados 2016	Docentes Evaluados 2017	Docentes Evaluados 2018	Docentes Evaluados 2019
Destacados	3	1	1	10	10	2	0
Competentes	10	13	10	14	53	22	13
Básicos	29	5	1	0	6	15	10
Insatisfactorios	0	0	0	0	0	1	1
Total	42	19	12	24	69	40	24

La información corresponde al proceso de evaluación desde el 2013 al 2019

En los últimos cuatro años ha aumentado considerablemente los docentes que han realizado la Evaluación Docente, como también, los resultados de éstas han beneficiados el incremento en los tramos docentes.

▪ **Jornada Escolar Completa**

La Jornada Escolar Completa en nuestra comuna en el presente se encuentra funcionando en el 100% de los Establecimientos Educativos que han optado a esta modalidad. Se incluye este año, Jornada Escolar Completa de Educación Parvularia en el Colegio Andrés Bello y la escuela Especial María Alicia Ponce.

Es importante señalar que esta modalidad es un requisito para alcanzar las metas propuestas de un Establecimiento Educativo, apoyadas en las políticas de mejoramiento de la calidad de la educación, permitiendo igualar las oportunidades de aprendizaje, al aumentar de manera significativa los tiempos pedagógicos para desarrollar de una mejor forma el marco curricular, considerando las necesidades e intereses de los alumnos.

La evaluación del proceso de Jornada Escolar Completa es fundamental, por cuanto permite verificar los logros alcanzados en los talleres y, a la vez, detectar aquellos factores que son necesarios de modificar o cambiar según necesidades e intereses de los alumnos.

▪ **Consejos Escolares**

Los Consejos Escolares tienen como objetivo mejorar la calidad de la educación, orientada a la igualdad de oportunidades y al apoyo permanente para mejorar la gestión de los centros educativos y el logro de mejores rendimientos escolares. Estos consejos se crearon gracias a la incorporación de la Jornada Escolar Completa que entre sus requisitos considera la formación de los Consejos Escolares, instancia que a partir del año 2005 se implementó en todos los Establecimientos Educativos del país.

Cada Establecimiento Educativo por norma, tiene un Centro de Padres, un Centro de Alumnos, un representante de los profesores y un equipo de trabajo de apoyo al Director, cada uno de ellos desde su perspectiva apuntan a fines comunes. Estas instancias y otras han sido las que dan el fundamento legal para que la ley N° 19.979 de la Jornada Escolar Completa del 28 de octubre del 2004, creara los consejos escolares obligatorios para todos los Establecimientos Educativos, públicos o privados, rurales y urbanos que reciben subvención estatal.

Los Consejos Escolares tienen un carácter informativo, consultivo, y propositivo, y a partir de la nueva ley de educación en algunas materias carácter de resolutivo. Una instancia que regula y orienta el trabajo de los Consejos Escolares es el Proyecto Educativo Institucional de cada Establecimiento.

Estos Consejos Escolares son el puente para dar a conocer y analizar las inquietudes, necesidades y sugerencias de cada actor al interior de la comunidad educativa.

En nuestra
100% de las
educativas
Consejo

Nº	ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL	TITULADOS	CON MENCION
1	Liceo Alberto Hurtado	34	27

comuna el
unidades
cuenta con su
Escolar.

- **Establecimientos beneficiados año 2020, con SNED (Sistema Nacional de Evaluación de Desempeño).**

Escuela Especial María Alicia Ponce y Escuela Hijos del Sol se benefician con SNED (Sistema Nacional de Evaluación de Desempeño) funcionarios Docentes y Asistentes de la Educación entre quienes se distribuye, de acuerdo a la ley, la subvención trimestral percibida.

- **La Bonificación de Reconocimiento Profesional (BRP)**

Es un beneficio remuneracional, establecido por la **Ley Nº 20.158**, en vigencia desde el 1 de enero de 2007, que permite a los docentes percibir un monto mensual por concepto de título y un complemento por concepto de mención, que se paga proporcionalmente a las horas de contrato, con un tope de 30 horas.

En nuestra comuna hemos cumplido con este beneficio docente y se resume como sigue:

2	Liceo Elvira Sánchez	32	18
3	Escuela Hijos del Sol	21	11
4	Esc. San Fco. de Asís	17	11
5	Colegio del Camino Real	20	12
6	Escuela El Rincón	19	11
7	Escuela Gabriela Mistral	34	20
8	Colegio Andrés Bello	42	18
9	Esc. de Párvulos L. Vicuña	8	0
10	Esc. Especial M. A. Ponce	10	1
11	DAEM	3	3
	TOTAL	240	132

- **Subvención Escolar Preferencial – Ley SEP. (Nº 20.248)**

Esta subvención preferencial está destinada al mejoramiento de la calidad de la educación de los establecimientos educacionales subvencionados, que se impetra por los alumnos prioritarios que estén cursando primer o segundo nivel de transición de la Educación Parvularia y Educación General Básica.

Los prioritarios son los alumnos quienes la situación socioeconómica de sus hogares dificulta sus posibilidades de enfrentar el proceso educativo.

La calidad de alumno prioritario es determinada anualmente por el Ministerio de Educación, directamente o a través de los organismos de su dependencia que éste determine, de acuerdo criterios claramente establecidos en la ley.

Nuestra comuna para incorporarse al régimen de la subvención escolar preferencial, suscribió con el Ministerio de Educación un Convenio de Igualdad de Oportunidades y Excelencia Educativa, por los establecimientos educacionales correspondientes. El convenio abarca un período mínimo de cuatro años, que podrá renovarse por períodos iguales.

Dentro de los compromisos esenciales, el sostenedor (Municipio) ha debido presentar al Ministerio de Educación y cumplir un Plan de Mejoramiento Educativo elaborado por los establecimientos educacionales, que contemple acciones desde el primer nivel de transición en la educación Parvularia hasta octavo básico en las áreas de gestión del currículum, liderazgo escolar, convivencia escolar y gestión de recursos en la escuela.

- **Programa de Integración Escolar Comunal. (PIE)**

La integración escolar como proceso continuo y dinámico, posibilita a las personas con necesidades educativas especiales a participar en las distintas etapas del quehacer social, escolar y laboral, y se les asiste con apoyos especializados en el sistema de educación regular. Tiene su Marco Legal en la Ley 20.201 y su reglamento n° 170, que orienta los procedimientos de ingreso en su evaluación y diagnóstico, los beneficiarios a quien favorece, los profesionales que están facultados para intervención y la normativa para la misma.

Los beneficiarios de este Proyecto son los niños, niñas y jóvenes que presenten Necesidades Educativas Especiales (NEE), ya sean permanentes (NEEP) o transitorias:

Los Establecimientos que atienden a los alumnos Integrados en nuestra comuna son:

NOMBRE ESTABLECIMIENTO	2015	2016	2017	2018	2019	2020
	CANTIDAD ALUMNOS	CANTIDAD ALUMNOS	CANTIDAD ALUMNOS	CANTIDAD ALUMNOS	CANTIDAD ALUMNOS	CANTIDAD ALUMNOS
ESCUELA GABRIELA MISTRAL	95	87	83	80	88	70
LICEO ALBERTO HURTADO	56	68	45	36	64	47
COLEGIO ANDRES BELLO	60	79	66	75	96	71
LICEO ELVIRA SANCHEZ	94	65	68	44	47	57
ESCUELA HIJOS DEL SOL	64	51	45	44	54	50
COLEGIO DEL CAMINO REAL	60	44	36	45	32	38
ESCUELA DE PARVULOS LAURITA VICUÑA	0	16	16	18	24	12
ESCUELA EL RINCON	60	49	44	34	50	40
ESCUELA SAN FRANCISCO DE ASIS	53	53	31	33	32	33
TOTAL	542	502	434	409	487	418

- **Programa de Educación Media de Adultos**

Este programa del Liceo A. Hurtado se mantiene como en años anteriores con una matrícula aproximada de 91 alumnos Decreto N° 12 con 2 niveles. (1° y 2° medio / 3° y 4° medio).

- Cobertura alimentación Colegios Municipales.

PROPUESTA DE PROYECTOS PARA SER FINANCIADOS CON OTROS FONDOS MUNICIPALES

Establecimiento	Raciones Alimenticias		
	Desayunos u Onces	Almuerzos	Colaciones 3° Servicio
Escuela Andrés Bello	454	459	79
Escuela Hijos del Sol	286	287	68
Escuela San Francisco de Asís	146	147	53
Escuela El Rincón	226	227	18
Colegio del Camino Real MMP	154	154	26
Escuela Gabriela Mistral	349	350	179
Liceo Alberto Hurtado	349	350	143
Liceo Elvira Sánchez	302	302	70
Escuela Laurita Vicuña	95	95	25
Escuela Especial M ^a Alicia Ponce.	109	110	34
Totales:	2.470	2.481	695

- Programa de Salud Escolar 2020 en Coordinación con JUNAEB.

Atenciones médicas de acuerdo a programación JUNAEB

Atenciones	TotalAtenciones
Otorrino	47
Oftalmología	275
Traumatología	56

En las cifras referidas, se contempla la convocatoria a Screening (que es un chequeo efectuado por un profesional para derivar o descartar la convocatoria a médico) sumados a los controles y atenciones médicas posteriores como producto de las derivaciones. En las áreas de otorrinología y oftalmología, se agregan también derivaciones efectuadas por Cesfam Mostazal.

PROGRAMAS DE LA COMUNA FINANCIADOS CON OTROS FONDOS MUNICIPALES

Nombre	Descripción	Monto \$
Transporte Escolar Comunal	Entregar movilización y traslado de alumnos(as) prioritarios(as) de los Establecimientos Educativos de Mostazal, mediante la entrega de un servicio de transporte escolar que cumpla con las normas establecidas por el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, hacia y desde los Establecimientos Educativos Municipales y/o Colegios particulares Subvencionados, cuyos alumnos(as) estén debidamente acreditados por el Departamento de Desarrollo Comunitario del Municipio.	A espera de financiamiento
Programa PACE	Es una instancia de cooperación entre la Universidad de Santiago de Chile y la Municipalidad de Mostazal, para la incorporación de estudiantes de los Liceos Alberto Hurtado Cruchaga y Liceo Elvira Sánchez de Garcés, y lograr su participación en el Programa Propedéutico ofrecido por la USACH, a partir de Agosto 2013 y que a su vez, contemple el proceso de admisión 2018."	A espera de financiamiento
Proyecto Intercambio Educativo y Cultural CHILE - BRASIL 2019 Y MEXICO	Desarrollar un proceso de mejora continua de interacción, que refleje el intercambio de experiencias de metodologías del aprendizaje; que permitan mejorar las áreas del conocimiento, habilidades y destrezas, como asimismo las expresiones artísticas-culturales; que contribuyan al desarrollo de competencias interpersonales y sistemáticas, tales como: Conocimiento de culturas y costumbres de otros países, apreciación de la diversidad y multiculturalidad, habilidad de trabajar en un contexto internacional, capacidad para comunicarse con expertos de otras áreas, entre otras.	A espera de financiamiento
Proyecto Infraestructura y Normativa Sanitaria.	Cumplir con la normativa educacional y sanitaria vigente, focalizando un mejoramiento de infraestructura en los establecimientos educacionales.	A espera de financiamiento
Proyectos actividades deportivas, artísticas y culturales comunales de Educación extra escolares	Fomentar en los niños y jóvenes estudiantes de la comuna la integración y participación en la comunidad local, proporcionándoles espacios y actividades donde puedan desarrollar habilidades y destrezas deportivas, artísticas y culturales que favorecerán su educación integral.	A espera de financiamiento
Proyecto de Desarrollo Social tecnológico Educación	Apoyar la labor educacional de cada establecimiento, acortando la brecha tecnológica, a través de conexión a internet de última generación Fibra Óptica de 100MB 1:1 para los establecimientos del sector rural y urbano que no cuentan con factibilidad técnica para optar a un servicio de calidad de internet, debido al incremento que ha tenido cada establecimiento en el área tecnológica se hace necesario contar con un servicio de esta envergadura, y además la mantención de los enlaces inalámbricos instalados en cada establecimiento educacional municipal.	A espera de financiamiento
Reposición de Mini-bus-furgón	Reposición Mini-bus que hoy su alto costo de reparaciones Hace difícil mantener el presupuesto asignado para ese efecto, tomando en consideración el aumento de trayectos en la recuperación de matrícula.	A espera de financiamiento

**FO
ND
O
DE
AP
OY
O
PA
RA
LA
ED
UC
ACI
ÓN
PÚ
BLI
CA
(FA
EP)
202
1
La
Ley
Nº
20.
71
7,
de
Pre
sup
ues
tos**

para el Sector Público del año 2018, contempla un Fondo de Apoyo para la Educación Pública Municipal de Calidad en la Partida 09, capítulo 01, programa 20, subtítulo 24, ítem 03, sub ítem 717,

regulado por la glosa N° 12, cuya finalidad es el apoyo a la educación pública municipal, su gestión, calidad y mejora continua. El presupuesto disponible este año es de **\$520.160.800.-** Estos recursos han sido distribuidos de acuerdo a las variables establecidas en la glosa mencionada, a través de la Resolución Exenta N° 4563, de 14 de julio de 2014 del Ministerio de Educación

ÁREA DE FINANCIAMIENTO	COSTO TOTAL ÁREA
1.-Pago de Cotizaciones previsionales de los Establecimientos Educativos	\$264.341.800
2.- Mejoramiento de las habilidades de gestión para la educación municipal (Capacitación docente, asistentes de la Educación y personal Daem)	\$60.000.000
3.-Renovacion de equipos tecnológicos. (Salas de Idiomas 2 colegios)	\$95.819.000
4.-Obras de normalización y regularización de infraestructura en establecimientos educativos	\$75.000.000
5.- Movilización Escolar	
TOTAL	\$520.160.800

INFRAESTRUCTURA EDUCACIONAL.

Capacidad de instalaciones y necesidades de mejora.

Establecimientos	Aulas	Capacidad de estudiantes	Jornada	Necesidades	Financiamiento
Liceo Alberto Hurtado	12	580	JEC	Pintura sectorial de salas	Subvención de Mantenimiento Mineduc
				Mejoramiento cierres y accesos para contingencia covid19.	Subvención de mantenimiento
				Reparación piso de aulas.	Ley Sep.
				Reparación menor de graderías multicancha techada y graderías cancha sintética,	Fondo Movámonos
				Ampliación de Infraestructura: -Bodega de Material didáctico -Bodega de archivos. -8 salas de clases incluidos futuros 7° y 8°básicos. -Ampliación servicios higiénicos funcionarios. -Ampliación sala de Profesores. -Ampliación comedor de funcionarios. -Sala Artes (visuales y musicales). -Sala de Primeros Auxilios	Mineduc-FNDR
				Bodegas de alimentos (Perecible y no perecibles)	Subvención de Mantenimiento Mineduc
				Reposición y reparación de Techumbre y canaletas	Fondos mantenimiento
				Renovación de Mobiliario escolar	Ley Sep.
				Reparación y construcción de oficinas y espacios para equipos profesionales o asistentes.	Fondo mantenimiento
				Reparación y mejora de espacios educativos: Sala Terapias Alternativas.	Ley Sep.
Liceo Elvira Sánchez	15	440	JEC	Reposición de techumbre de la planta poniente del liceo, pues la que tiene es de pizarreño, que es un material prohibido para los establecimientos educacionales.	FNDR – FAEP-Otros.
				Reposición de puertas y ventanas planta poniente del liceo.	Fondos de Mantenimiento.
				Instalación de canaletas en planta oriente y poniente.	Fondos de Mantenimiento.
				Reposición de baños y techumbre Servicios Higiénicos de estudiantes (sector oriente).	PMU (Subdere), FAEP, otros.
				Reposición de 3 servicios higiénicos de docentes.	FAEP , Otros.
				Cambio de piso de salón de actos	FAEP, Mantenimiento.
				Reparación de escenario e iluminación de salón de actos.	FAEP

				Remodelación e implementación de Aula de Recursos.	MINEDUC - PIE - SEP - Centro General de Padres y Apoderados.
				Instalación de Aire Acondicionado en aulas.	Ley 20.248. SEP.
				Habilitación de espacios pedagógicos y recreativos, al interior del establecimiento.	Centro General de Padres y Apoderados. - Movámonos por la Ed. Pública, Ley 20.248- SEP
				Instalación de urinarios SSHH estudiantes (varones)	FAEP - FNAR - Otros.
				Construcción y Equipamiento de Sala de Aula de Recursos Pedagógicos Ley N°20.248 SEP.	Ley N° 20.248 SEP
				Construcción y Equipamiento de bodegas de almacenamientos de Recursos Pedagógicos	Ley N°20.248 SEP
				Instalación de Pasto Sintético de Alto tráfico, en espacios que circundan el Patio Techado.	Ley N°20.248 SEP
				Instalación de Toldos en Patio Central, Patio Educación Parvularia, Patio del Primer Ciclo Básico	Ley N° 20.248 SEP
				Pintura exterior e interior de dependencias del establecimiento.	Fondos de Mantenimiento,
Colegio Andrés Bello	19	720	JEC	Baños para personal docente y no docente 75 funcionarios	Postular Fondos Regionales y/o otros
				Losa patio primer ciclo con techo en altura	FAEP
				Patio techado de educación Parvularia actividades deportivas y actos	Postular Fondos Regionales y/o otros
				Pintura de todo el establecimiento interior exterior	FAEP
				Reacondicionar casa de nochero, para comedor personal (Protocolo COVID-19)	Postular Fondos Regionales y/o otros
				Estacionamiento frente a la entrada sector Costanera	PRESENTAR PROYECTO A TRÁNSITO Y EVALUAR COSTO
				Pulido del patio techado y vitrificado o superficie plana para mejorar deslizamientos para deportes	Fondos MANTENIMIENTO + apoyo MIN-DEPORTE
				Nueva sala de informática con sistema IOS muebles, instalaciones eléctricas y 40 equipos IMac	Fondo CHILE-MÉXICO
				Bodega	Postular Fondos

					Regionales y/o otros
				Implementación, muebles y maquinaria para el taller de soldadura	Fondos INDAP
				Implementación, muebles y maquinaria para sala de Tecnología	Postular Fondos Regionales y/o otros
				Arreglo camarines	Postular Fondos Regionales y/o otros
				Fortalecer Escuela Virtual Andrés Bello	Fondos DE DESARROLLO REGIONAL FNDR O PROYECTOS TIC DEL MINEDUC
				Bodega para implementación deportiva	Postular Fondos Regionales y/o otros
Escuela Gabriela Mistral	18	600	JEC	Cambio ventanas aluminio correderas con protección en oficinas pabellón administrativo, biblioteca, cambio ventanas pabellón 1° Ciclo, casino estudiantes.	FAEP
				Remodelación de Casino y baños funcionarios pabellón D	FAEP
				Ampliación sala de profesores e inspectoría	FAEP
				Instalación de pastelones antideslizante en pasillos y accesos	FAEP
Escuela San Francisco de Asís	10	280	JEC	Remodelar sala de integración.	FAEP
				Remodelación de entrada oriente a la escuela	SEP
				Mejorar el piso de la entrada de la escuela e instalar mampara.	SEP
				Mejorar el piso del patio central de la escuela	FRIL
				Techar el patio central de la escuela	FRIL
				Mejorar y reparar el sistema de alarma en dependencias de la escuela.	OTRO
				Mejorar el sistema de cámara en dependencias no consideradas anteriormente.	OTRO
				Adquirir autorización sanitaria de la escuela	FAEP
				Cambiar el sistema de luminarias de las salas.	SEP
				Cerrar la cancha de educación física	SEP
				Realizar cambio de pintura de la escuela	FRIL
				Cambio de puertas y ventanas	FAEP

				escuela.	
				Cambio piso a 7 salas y oficinas	FAEP
				Protecciones a puertas	FAEP
				Construcción de sala multitaller	FRIL
				Ampliar sistema electrico a trifásico	SEP
Colegio Camino Real MMP	9	240	JEC	Diagnóstico de las condiciones higiénicas y de seguridad del establecimiento
				Cambio de pizarreños en pabellón de sala de clases	FAEP
				Construcción de patio techado en los niveles de pre-escolar	SEP
				Instalación de protecciones en sala de kínder, secretaria, dirección y convivencia escolar para proteger los recursos TICs disponibles al interior de éstas	SEP
				Cierre cancha de baby fútbol	SEP
				Construcción de comedor para profesores	PMU
				Construcción de baños para docentes, asistentes de aula y personal administrativo	FAEP
				Reparación de obras menores	Mantenimiento
				Reforzar instalación de protecciones metálicas en la sala de multitaller, biblioteca, ENLACES	Mantenimiento
				Habilitar e implementar patio de juegos de kínder y primer ciclo	SEP
				Construcción de piso de Pre kínder y kínder	SEP
				Construcción de bodega para material	PMU
				Construcción de comedor para personal del colegio	FAEP
				Construcción de corredor techado, desde gimnasio a biblioteca	SEP
				Construcción de salas para la atención de niños PIE	PMU
				Equipamiento sala bienestar	SEP
				Construcción de sala de profesores	FRIL
				Compra mobiliario escolar(sillas, repisas, otros)	SEP
				Equipamiento tecnológico	SEP
				Cierre de gimnasio techado	SEP
				Mejoramiento de los espacios de la biblioteca	SEP
				Mejoramiento del portón del estacionamiento, para mayor seguridad de la comunidad escolar	SEP
				Cierre con malla acma en comedor y	SEP

				pabellón lado sur a casa de auxiliar	
				Instalación de reja en el sector entre párvulo y estacionamiento	SEP
Escuela Hijos del Sol	10	320	JEC	Diseño Arquitectónico de mejoramiento infraestructura general de la Escuela.	Mineduc (FAEP).
				Mantenimiento y reparación de las instalaciones y equipos.	Mineduc (FAEP).
				Reposición techumbre del Colegio	Mineduc (FAEP).
				Instalación y compra de Calentador solar de agua para duchas de estudiantes.	Mineduc (FAEP)-PMU.
				Mejoras acceso a internet	Mineduc (FAEP)-PMU.
Escuela El Rincón	8	301	JEC	Construcción de baños para el personal auxiliar y construcción de baño para profesoras (el que se usa actualmente, es para personas discapacitadas).	Fondos FAEP
				Pintura exterior de la escuela y barnizado de todos los espacios de madera.	Fondos FAEP
				Continuar habilitación de un espacio para bodega, reacondicionando un sector de la casa "director".	Fondo mantenimiento
				Mejoramiento del frontis de la escuela.	Programa MOVÁMONOS (2019)
				Mantenimiento y reparación de ventanales de las salas de clases.	Fondo Mantenimiento
				Instalación Lavaderos de manos en el patio	Fondos FAEP
Escuela especial María Alicia Ponce	2	70	JEC	Habilitación Espacio de Autoaprendizaje	Movámonos
				Contar con dos Contener, para guardar implementos deportivos y extraescolar.
Escuela de Párvulos Laurita Vicuña	3	140	Doble Jornada	Elevación Pandereta cierre Perimetral	Fondos Faep
				Canaletas aguas lluvias	Fondos Faep

NECESIDADES DE INTERÉS COMÚN:

1. Contar con los certificados de recepción definitiva de obras y con el informe sanitario exigido por el Servicio de Salud en los colegios que aún no los tienen. Esto debe cubrirse con fondos propios y/o a través de la unidad de proyectos del municipio.

2. Mejorar los accesos, construcción de salas de recursos y espacios para los estudiantes en Programa Integración Comunal.

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS Y METAS POR ÁREA DE GESTIÓN

AREA ADMINISTRACION

OBJETIVO GENERAL 1: Gestionar de manera eficiente los recursos económicos, humanos y materiales para brindar un servicio educativo de calidad.

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	METAS	INDICADORES
1.- Administrar con eficiencia los recursos económicos de manera que se logre el financiamiento de los gastos de operación del servicio educativo municipal.	Financiar el 100% de los gastos operacionales del sistema.	<ul style="list-style-type: none"> - Remuneraciones. - Consumos básicos. - Transporte e insumos varios. - Eventos
2.- Priorizar necesidades en infraestructura y materiales para el buen funcionamiento de los colegios.	- Lograr que el 100% de los colegios realicen su priorización según necesidades requeridas conforme a normativa.	- Listados priorizados de infraestructura y materiales informados en Plan anual.

OBJETIVO GENERAL 2: Fortalecer la capacidad de gestión de los establecimientos educacionales para mejorar la calidad de los aprendizajes.

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	METAS	INDICADORES
1.- Coordinar, apoyar y supervisar los programas que conforman las áreas de la Educación Municipal.	100% de los programas considerados por cada área.	<ul style="list-style-type: none"> - Informes DEPROV. - Análisis coberturas, resultados, procedimientos, etc... - Estados de avance. - Análisis de informes por áreas.

2.- Participar en los Consejos Escolares de los Establecimientos Educativos.	<ul style="list-style-type: none"> - Participar en todas las reuniones de los Consejos, según programación de los colegios. - Lograr que cada establecimiento educacional cuente con sus reglamentos y planes de acción. 	<ul style="list-style-type: none"> -Calendarización de reuniones - Reglamento de los Consejos Escolares de cada Colegio y Liceos. - Planes de Acción de los Consejos Escolares. - Pautas de trabajo de las reuniones de los Consejos escolares.
3.- Mantener reuniones mensuales con los Directores de colegios.	<ul style="list-style-type: none"> - Realizar el 100% de las reuniones programadas. 	<ul style="list-style-type: none"> - Tópicos relativos a la administración y diferentes áreas del DAEM y los establecimientos.
4.- Optimizar el uso de los recursos provistos por MINEDUC a la gestión municipal en educación.	<ul style="list-style-type: none"> Lograr que el desarrollo de los Programas del MINEDUC beneficie al 100% de las Comunidades Educativas. 	<ul style="list-style-type: none"> - Iniciativas y proyectos seleccionados. - Los resultados y productos esperados. - Rendición de cuentas.

OBJETIVO GENERAL 3: Propender al mejoramiento de los niveles de calidad de la educación del sistema municipal, reduciendo la tasa de deserción escolar, ausentismo y repitencia.

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	METAS	INDICADORES
1.- Derivar a los colegios la Subvención Pro-retención y supervisar el buen uso de los mismos.	Al 100% de las escuelas con facultades delegadas	<ul style="list-style-type: none"> -Priorización de Necesidades. -Decreto Alcaldicio de asignación.
2.- Planificar en conjunto con colegios y liceos acciones de intervención en casos de ausentismo y deserción escolar	<ul style="list-style-type: none"> -Lograr dar solución al 100% de los casos detectados e informados. 	<ul style="list-style-type: none"> - Reunión de coordinación. - Atención y registro de cada caso en intervención.

ÁREA DE RECURSOS HUMANOS.

OBJETIVO GENERAL: Mejorar la eficiencia y efectividad en el quehacer permanente del Departamento de Educación, de los Establecimientos Educativos y Salas Cunas bajo administración municipal.

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	METAS	INDICADORES
------------------------	-------	-------------

<p>1. Proveer a los Establecimientos Educativos del personal estrictamente necesario y competente para su normal funcionamiento, acorde a la matrícula y subvención del establecimiento.</p>	<p>- Mantener plan de acción, focalizado en reclutamiento y selección de personal, docentes, asistentes de la educación, profesionales técnicos.</p> <p>- Reclutar profesionales para mejorar la enseñanza a través del Proyecto de Integración y Ley Sep.</p>	<p>Total de Matrícula <hr style="width: 100%;"/> X100 Total de Subvención</p>
<p>2.- En cuanto al personal, se realizara un estudio de la dotación actual, el cual podrá establecer o requerir una adecuación, cuyo resultado tendrá que regir a contar del inicio del año escolar siguiente, dicha determinación y resolución le corresponderá, exclusiva y excluyentemente, a la entidad edilicia, y más directamente a las direcciones de administración de educación del municipio, la que se efectuara atendiendo a las insuficiencias y exigencias que anualmente vayan exhibiendo los establecimientos educacionales de su subordinación. Esta facultad, también rige para ajustar la dotación actual, la que puede ser sostenida, aumentada o rebajada. Estos ámbitos no se limitan sólo al número cuantitativo de profesionales de la educación, sino que bien puede aplicarse el mismo discernimiento en cuanto a establecer la disminución de las horas servidas por ellos, con el fin de lograr una justa proporción entre las horas disponibles y aquellas que indudablemente sean necesarias según los estudios técnicos que garantizan el presente Plan Anual de Desarrollo Educativo Municipal.</p>	<p>- Ajustar la dotación docente con la idea de disminuir fuertemente el déficit estructural histórico</p>	<p>PADEM 2022</p>
<p>3. Cautelar el fiel cumplimiento de horas contratadas.</p>	<p>-Ajustar el 100 % dotación docente y asistentes de la educación al año 2019.</p>	<p>Total de horas contratadas <hr style="width: 100%;"/> X 100 Total de dotación</p>

4. Mantener los contratos y nombramientos de los funcionarios actualizados.	- Mantener los contratos de trabajo, nombramientos y documentación actualizados del personal Docente Titular, Contrata, Asistentes de la Educación.	-Estadísticas Personal
5. Mantener Documentación completa de los funcionarios de Educación	Mantener documentación completa de los funcionarios de educación: - Curriculum. - Títulos. - Entre otros.	-Estadísticas Personal
6. Realizar los cobros a las diferentes entidades de salud correspondientes al subsidio por licencias médicas que presentan los funcionarios de Educación durante el año.	- Recuperar dineros pendientes por subsidios de licencias médicas correspondientes a los años anteriores	Total de Licencias Recepcionadas <hr/> X100 Total de Licencias Rechazadas
7. Mantener el pago de las remuneraciones a los funcionarios de educación en los plazos establecidos.	- Brindar información para la confección de remuneraciones al área de finanzas en los tiempos establecidos para cumplir con el pago de remuneraciones al personal de educación.	-Liquidaciones de Sueldos. -Variaciones
8. Promover y ejecutar Bono Pos – Laboral	- Emitir resolución a la Tesorería Regional de los funcionarios que cumplen con los requisitos para acogerse al Bono Pos-Laboral una vez acogidos a un Plan de Retiro.	-Estadísticas Personal
9. Cancelar Bono Directores-por alta dirección pública cuando corresponda de acuerdo a evaluación de convenios de desempeño	- Cancelar bono por cumplimiento de metas anuales de acuerdo al convenio de desempeño	-Convenio de desempeño
10. Asignar los métodos de búsqueda acordes y adecuados al tipo de cargo a reclutar.	- Utilizar los métodos de búsqueda indicados acorde al tipo de cargo vacante que se presente.	Indicador tipo de cargo a reclutar: Mediante este indicador podremos conocer el porcentaje de cargos vacantes a reclutar según el tipo de cargo para conocer y establecerlos estos. Número cargos vacantes estratégicos <hr/> X100 Número total de cargos vacantes
11. Conocer si los cargos vacantes en los establecimientos fueron abastecidos en su totalidad.	- Establecer si las vacantes existentes fueron cubiertas en su totalidad, es decir, en un 100%.	Indicador de abastecimiento: Mediante este indicador podremos conocer la efectividad del proceso de selección en cuanto al abastecimiento de vacantes.

		<u>Número vacantes abastecidas</u> X100 Número de vacantes total
12. Entregar en los plazos establecidos los bonos o asignaciones a cancelar a los Asistentes o Docentes de la Educación.	- Cumplir con los tiempos establecidos para cancelar los bonos o asignaciones que son entregados por el Ministerio de Educación que corresponda con los Asistentes o Docentes de la Educación.	-Variaciones -Liquidaciones de Sueldo -Comprobante de banco

ÁREA DE PROCESOS PEDAGÓGICOS COMUNAL.

OBJETIVO GENERAL: Gestionar y apoyar las iniciativas técnico-pedagógicas de los diferentes establecimientos, en la atención a necesidades propias de los diferentes niveles de la Educación trabajando con los diversos programas, emanados desde el MINEDUC para afianzar el proceso de enseñanza aprendizaje.

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	METAS	INDICADORES
1.- Potenciar la Red de Jefes Técnicos a nivel Comunal	- Mantener un contacto permanente con los Jefes Técnicos de los diferentes establecimientos en un 100%	- Citaciones a reuniones - Tablas de temas a tratar
2.-Complementar el trabajo Técnico Pedagógico del Departamento Provincial de Educación	- Asistir al menos al 80% de las reuniones convocadas por el Deprov.	- Informes de los contenidos tratados en cada una de las reuniones convocadas.
3.- Velar por el correcto desarrollo de los Planes de Mejoramiento Educativo de la ley SEP.	- Seguimiento al 100% de los Planes elaborados por los colegios en el contexto de la ley SEP.	- Monitoreo del desarrollo de los Planes de mejoramiento. - Acompañamiento a los Establecimientos en las visitas de los ATP

4.- Colaborar con los Establecimientos en la capacitación de los docentes en los diferentes Niveles en el Marco de la Ley SEP	El 100% de las solicitudes de capacitación de los colegios deberán ser concretadas	<ul style="list-style-type: none"> - Oficios solicitudes - Llamados a licitación - Elaboración de bases
5.- Concretar las solicitudes de material curricular y didáctico de acuerdo a las necesidades de cada establecimiento	- Adquisiciones de materiales de acuerdo e solicitudes a lo menos en un 80%	<ul style="list-style-type: none"> - Requerimientos de los colegios por oficio. - Órdenes de Compra
6.- Fortalecer la educación inicial con estrategias específicas de mejora de los aprendizajes de los niños y niñas, en concordancia con el Programa Un Buen Comienzo.	<ul style="list-style-type: none"> - Colaborar con el Comité de Ed. Parvulario durante todo el año 2020. - Concretar un 80% de la articulación de la Educación Preescolar con el primer y segundo Básico. - Difundir el 100% de las acciones programadas por el Comité. 	<ul style="list-style-type: none"> - Catastro de las actividades del Comité de Educ. Parvulario. - Dípticos - Informativos de acciones y actividades
7.- Desarrollar en la Comuna el Proceso de Evaluación de Desempeño Docente, Plan de Superación Profesional y ADECO	Aplicar la Evaluación docente en un 100% en relación a los profesores inscritos	<ul style="list-style-type: none"> - Listado de los docentes inscritos - Entrega de Portafolios - Calendarización de entrevistas - Filmaciones
8.- Cautelar el correcto uso de los recursos provenientes de la ley SEP	<ul style="list-style-type: none"> - Analizar el 100% de las solicitudes emanadas desde los establecimientos. - Corroborar que las todas las solicitudes estén insertas en el PME correspondiente. - Gestionar la adquisición o Capacitación correspondiente 	<ul style="list-style-type: none"> - Oficios - PME

PROGRAMA DE PROCESOS PEDAGÓGICOS:

Descripción: La Coordinación Comunal de Procesos Educativos funcionará como un complemento de la función administrativa del DAEM y de Apoyo a la Supervisión emanada del Mineduc, colaborando y apoyando las actividades del ámbito Técnico Pedagógico a nivel comunal orientando su acción, patrocinando proyectos y programas de los Establecimientos Educativos de la comuna, que conlleven a un mejoramiento de los aprendizajes y a elevar la calidad de la educación.

Responsable: JefaUnidad Técnica Comunal.

1.- Potenciar la Red de jefes Técnicos a nivel Comunal.
Principales Actividades para obtener resultados e Indicadores de éxito
<ul style="list-style-type: none"> - Mantener un contacto permanente con los Jefes Técnicos de los diferentes establecimientos dependientes del DAEM.
<ul style="list-style-type: none"> - Realización de reuniones periódicas para intercambio de información de carácter Técnico.

2.- Complementar el trabajo Técnico pedagógico del Departamento Provincial de Educación según sus nuevos esquemas territoriales.	
- Coordinación de actividades de apoyo hacia los establecimientos no focalizados.	Marzo a Diciembre
- Asistencia al 90% de las reuniones convocadas por el Departamento Provincial	Marzo a Diciembre
- Cautelar el funcionamiento de las Redes Técnicas con la DEPROV	Marzo a Diciembre
- Canalizar el programa de Refuerzo Educativo del Departamento Provincial hacia las reales necesidades de los Establecimiento Educativos.	Julio - Agosto
- Resolución conjunta de situaciones específicas relacionadas con problemas de matrículas.	Marzo a Diciembre
3.- Velar por el correcto desarrollo de los Planes de Mejoramiento Educativo de la ley SEP.	
- Velar por la correcta elaboración de las modificaciones de los PME de la Ley SEP	Marzo - Junio
- Cautelar la inserción de las modificaciones en la Página WEB dentro de los plazos establecidos.	Marzo - Junio
- Monitoreo y seguimiento del desarrollo de los Planes de Mejoramiento Educativo	Marzo - Noviembre
4.- Colaborar con los establecimientos en la ejecución de las capacitaciones de los Docentes en los diferentes niveles, en el Marco de la Ley SEP.	
- Recepcionar por escrito las solicitudes, verificar que están incorporada en el PME vigente, evaluar si corresponde.	Marzo - Octubre
- Desarrollar la gestión administrativa correspondiente para su ejecución	Marzo - Octubre
5.- Concretar las solicitudes de material curricular y didáctico de acuerdo a las necesidades de cada establecimiento.	
- Detección de las necesidades de material didáctico de apoyo a los colegios.	Marzo - Abril
- Recepcionar por escrito las solicitudes, evaluar si corresponde y gestionar su adquisición.	Marzo - Abril
6.- Fortalecer la educación inicial con estrategias específicas de mejora de los aprendizajes de los estudiantes.	
- Sistematizar la Red de Educación Parvularia, a través de reuniones mensuales con educadoras de párvulos y Jefes Técnicos de nuestros establecimientos.	Marzo a Diciembre
- Colaboración en la organización y desarrollo de la Semana del Párvulo	Octubre - Noviembre
- Difusión de las acciones programadas en relación con el funcionamiento del UBC en establecimientos de la comuna	Marzo a Diciembre
- Potenciar la articulación con 1º Básico preocupándose por las conductas de entrada a la Educación Básica.	Marzo a Diciembre
- Fortalecer en los equipos directivos, sus capacidades de gestión de la	Marzo a Diciembre

educación inicial, incorporando estrategias como el uso de datos, CLASS, ciclo PHEA, estrategias de observación y retroalimentación, etc.	
- Capacitar a las Educadoras de Párvulo en temáticas especificadas por la red, como falencias a superar en la práctica de aula	Segundo Semestre
7.- Desarrollar en la Comuna el Proceso de Evaluación de Desempeño Docente y Plan de Superación Profesional	
- Coordinación del proceso de Evaluación Docente en la Comuna	Febrero a Noviembre
- Notificación a los docentes resultados de la Evaluación Docente o Planes de Superación Profesional	Abril - Octubre
- Distribución de material de Evaluación emanado desde el nivel central	Junio - Octubre
- Coordinar el nombramiento de los Evaluadores Par de la Comuna	Junio - Septiembre
- Reuniones con la Comisión Comunal de Evaluación Docente	Febrero
8.-Cautelar el correcto uso de los Recursos provenientes de la Ley SEP.	
- Analizar cada una de las solicitudes emanadas de los establecimientos.	Marzo - Noviembre
- Corroborar que estén insertas en alguna de las Áreas de los Planes de mejoramiento de la Ley SEP.	Marzo - Noviembre
- Gestionar las adquisiciones y capacitaciones que corresponda	Marzo - Noviembre

PR
OG

RAMA DE INTEGRACION ESCOLAR (PIE)

OBJETIVO GENERAL: Guiar, asesorar, monitorear y evaluar la efectiva implementación del Programa de Integración Escolar, en los establecimientos educacionales municipalizados de la comuna de Mostazal.

OBJETIVOS ESPECIFICOS:

- Diagnosticar, monitorear y evaluar, el correcto desarrollo de la ejecución del Programa de Integración Escolar.
- Entregar lineamientos comunales desde el DAEM de Mostazal a los colegios municipalizados, unificando criterios y estrategias de trabajo, basándose en las políticas nacionales vigentes que rigen al programa.
- Establecer instancias de trabajo colaborativo entre los distintos establecimientos educacionales municipalizados de la comuna.
- Desarrollar instancias de participación entre todos los agentes activos del Programa de Integración Escolar.
- Masificar las practicas efectivas del Programa de Integración Escolar
- Gestionar recursos para su efectividad implementación del Programa de Integración Escolar.
- Monitorear y gestionar la correcta implementación de la documentación legal, de cada uno de los establecimientos.
- Elaborar estrategias comunales que mejoren las practica pedagógicas del Programa de Integración Escolar.
- Activar redes que permitan fortalecer el bienestar de los estudiantes pertenecientes al Programa de integración escolar.
- Resguardar la atención de todos los especialistas que requiere el Programa de Integración Escolar.

- Resguardar la correcta implementación de recursos para cada establecimiento educacional.
- Resguardar los intereses de los profesionales para su óptimo desarrollo de su labor profesional.

META: Unificar el 100% de los Establecimientos Educativos de la comuna de Mostazal, que poseen Programa de Integración Escolar en su normativa, prácticas, funcionamiento y lineamientos.

ACCIONES:

- Elaborar un diagnóstico cuantitativo y cualitativo del Programa de Integración Comunal al 31 de diciembre de 2020.
- Constituir una mesa de trabajo con cada representante de cada establecimiento Educativo de la comuna de Mostazal.
- Designar un encargado del Programa de Integración Escolar de cada establecimiento que tenga relación directa y trabaje colaborativamente con el Jefe Técnico de la Unidad Técnica Pedagógica.
- Coordinar reuniones con todos los equipos de Programa de Integración Escolar de cada uno de los establecimientos educativos de la comuna.
- Elaborar un plan de trabajo comunal del Programa de Integración Escolar.
- Desarrollar e implementar acciones de diagnóstico, de forma colaborativa con los equipos multidisciplinarios del Programa de Integración Escolar.
- Monitorear el trabajo in-situ de cada uno de los establecimientos educativos de la comuna.
- Monitorear la realización de carpetas con los expedientes y documentación oficial de cada alumno con N.E.E.
- Establecer reuniones periódicas de la mesa de trabajo de los Programas de Integración escolar.
- Monitorear el traslado de estudiantes entre los distintos establecimientos educativos municipalizados de la comuna.
- Gestionar redes de apoyo en beneficio del Programa de Integración Escolar.
- Asesorar y resguardar la implementación del Programa PIE y la normativa legal vigente que rige el programa en los Establecimientos Educativos de la comuna, mediante la articulación con Unidad Técnica Pedagógica
- Gestionar la contratación de Equipo Médico calificado e idóneo según normativa exigida por decreto N° 170.
- Monitorear el cumplimiento y los plazos del proceso de detección, evaluación y reevaluación de los alumnos que presentan N.E.E.
- Gestionar y cautelar la Postulación en plataforma PIE MINEDUC del año en vigencia, de los estudiantes con NEE. Respetando los plazos establecidos por la normativa Ministerial.
- Asesorar a los equipos PIE de los establecimientos educativos en la implementación y elaboración de documentación específica oficial de estados de avances tipos semestrales y trimestrales de los estudiantes con NEE.
- Participar en todas las reuniones de coordinación del Programa de Integración Escolar convocadas por autoridades gubernamentales que rigen el programa.

EVIDENCIAS:

- Diagnóstico 2019
- Acta de constitución de la mesa de trabajo 2020

- Nombramiento del encargado de cada establecimiento educacional
- Calendario de reuniones
- Actas varias
- Informe de evaluación final

Recursos en Tiempo

- Tiempo de asignación de horas no lectivas de los encargados de cada establecimiento.
- Tiempo visitas para los establecimientos educacionales.

Recursos humanos

- Dotación completa en cada una de las escuelas
- Asignación del encargo de la mesa de trabajo, de cada
- Contar con los profesores idóneos según la necesidad de cada establecimiento.

Recursos Financieros

- Contar con movilización para el traslado del establecimiento
- Presupuesto para desarrollar actividades, implementadas por la mesa de trabajo
- Presupuesto la implementación de cada una de las escuelas

Observación: Durante el año 2020 según la contingencia el principal objetivo es entregar a cada programa de integración las herramientas para un retorno seguro de nuestros estudiantes y funcionarios, alcanzando la optimización en la efectividad de nuestro programa, fortaleciendo las debilidades y continuando con el trabajo ya realizado los años anteriores.

AREA EDUCACION EXTRAESCOLAR Y USO DEL TIEMPO LIBRE.

OBJETIVO GENERAL

- Coadyuvar al adecuado uso del tiempo libre con actividades dirigidas, que satisfagan necesidades e intereses de niños, niñas y jóvenes, para el integral desarrollo de estos y contribuir a que los aprendizajes dentro y fuera del aula tengan relevancia y sean significativos para su diario vivir. También se espera contribuir a la vez con el auto cuidado, promoviendo una cultura de la seguridad escolar.

OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Desarrollar en las escuelas y liceos de la Comuna, contenidos curriculares, recursos pedagógicos y metodologías que permitan promover en los alumnos y alumnas y a las comunidades educativas, razonamientos, aprendizajes, habilidades y actitudes para su desarrollo integral y valórico, tendiente a formar ciudadanos democráticos, autónomos, tolerantes y solidarios.

3. VIDA ACTIVA, DEPORTE Y RECREACIÓN.

OBJETIVOS.

- Favorecer la práctica sistemática y regular de deporte en edad escolar, apoyo, auspicio, patrocinio y acompañamiento de delegaciones escolares comunales, a las distintas actividades de carácter, comunal, provincial, regional, nacional e internacional, en estrecha colaboración con otros organismos públicos y privados dedicados al fomento del deporte y la vida sana en pos de aumentar las posibilidades de una práctica física deportiva regular y responsable de nuestra población escolar. **Por este año 2020 todas las actividades se realizarán de acuerdo a las normas sanitarias establecidas por el ministerio de salud y educación, debido a la contingencia de la pandemia del covid-19 y a los ajustes presupuestarios de este mismo año.**
- Apoyar el surgimiento de estrategias tendientes a aumentar el tiempo que destina la población escolar para la actividad física en pos de la instalación de estilos de vida activa y saludable como: Talleres deportivos, artísticos y culturales permanentes, campeonatos y encuentros deportivos, intercambios escolares y culturales de carácter nacional e internacional, festivales, ferias y concursos, contratación de profesionales especialistas, producción de eventos, arbitrajes, etc.

Actividades	Descripción	Mes ejecución
Funcionamiento permanente de grupos y talleres (promocionar, monitorear y convocar, otros talleres externos)	Taller de técnica vocal Taller de excursionismo y escalada Taller de atletismo Taller de periodismo Taller de danza	Marzo a Diciembre.
Contratación de profesionales especialistas y árbitros (sujeto al presupuesto 2020 y al momento de retorno a clases)	Profesores, técnicos, monitores, árbitros deportivos.	Marzo a Diciembre
Juegos Deportivos Escolares (no participamos este 2020)	Futbol, basquetbol, hándbol, voleibol, tenis de mesa, ajedrez, atletismo, ciclismo, natación, esgrima y otros deportes emergentes	Marzo a Octubre
Juegos de Educación Básica (no participamos este 2020)	Futbol, basquetbol, hándbol, voleibol, tenis de mesa, ajedrez, atletismo, ciclismo, natación, esgrima y otros deportes emergentes.	Marzo a Diciembre

Juegos de Educación Media (no participamos este 2020)	Futbol, basquetbol, hándbol, voleibol, tenis de mesa, ajedrez, atletismo, ciclismo, natación, esgrima y otros deportes emergentes.	Marzo a Diciembre
Campeonato Baby fútbol Aniversario Colegios (sujeto a las condiciones de retorno a clases y a las disposiciones sanitarias)	Otros colegios	Marzo a Diciembre
Intercambios escolares y culturales(sujeto a las condiciones de retorno a clases y a las disposiciones sanitarias)	Olimpiadas, intercambio Chile-Brasil, Chile-México, otros.	Marzo a Diciembre
Corridas escolares (sujeto a las condiciones de retorno a clases y a las disposiciones sanitarias)	Corrida escolar liceo A.H. Corridas oficina comunal de deportes Trail running mostazal Fechas escolares anuales	Marzo a Diciembre
Masivo – cicletada o trotada (sujeto a las condiciones de retorno a clases y a las disposiciones sanitarias)	Corridas familiares escolares Cicletadas, corridas con mascotas.	Marzo - Diciembre
Apoyo, auspicio, Patrocinio y acompañamiento a delegaciones deportivas escolares, culturales, científicas, etc., de la comuna. (sujeto al presupuesto 2020 y al momento de retorno a clases)	Acompañamiento y apoyo en actividades comunales, provinciales, regionales, nacionales e internacionales.	Marzo a Diciembre

4. MEDIO AMBIENTE NATURAL, CULTURAL Y SOCIAL

- **OBJETIVO.** - Fomentar el cuidado y respeto por el medio ambiente natural, cultural y social a través de su valoración, favoreciendo los procesos pedagógicos e interviniendo en las actividades de contacto directo con el medio ambiente natural. **Por este año 2020 todas las actividades se realizarán de acuerdo a las normas sanitarias establecidas por el ministerio de**

salud y educación, debido a la contingencia de la pandemia del covid-19 y a los ajustes presupuestarios de este mismo año.

Actividades	Descripción	Mes ejecución
Encuentro de dibujo pintacalle y pintura	Pinta calle, concurso de pintura, acuarela, oleo	Marzo a Diciembre
Ferias, concursos, campamentos, campañas, charlas audiovisuales, etc.	Ferias preventivas, ferias tecnológicas, concursos literario, propuestas CRA, etc.	Abril a Noviembre
Apoyar para la certificación ambiental	Colegios que no cuentan con esta certificación	Abril a Noviembre
Cueca Escolar Comunal	Patrocinio y auspicio de los campeonatos comunales de cueca escolar	Agosto-Septiembre- Octubre
Concurso Comunal de Conocimientos	Concursos de historia, Ortografía y matemática	Abril a Noviembre
Juegos criollos	Apoyo a los colegio organizadores	septiembre
Juegos populares	Apoyo a los colegio organizadores	Septiembre
Festival de Teatro	Intercambios con otros colegio y concursos intercomunal y o provincial.	Abril a Diciembre
Festival de variedades artísticas	Concurso de fono mímica, Talento mostazal	Julio o agosto
Concurso de Danzas folclóricas	Apoyo y patrocinio al colegio organizador	Septiembre
Conformar Departamentos Comunal de Asignatura	Promover la participación de los docentes de los diferentes sectores	Septiembre a diciembre

Al menos realizar una actividad artística de forma remota o virtual durante este 2020 condicionado a la motivación y participación de los establecimientos de la comuna y a las condiciones de retorno establecidas por el ministerio de salud.

5. PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

OBJETIVO.

- Propender a la adecuada socialización integrando una convivencia escolar democrática y ética dentro de la civilidad ciudadana, realizando actividades acordes al entorno educativo, pero también a la realidad comunal.

Al menos realizar una actividad de participación ciudadana de forma remota o virtual durante este 2020 condicionado a la motivación y participación de los establecimientos de la comuna.

Actividades	Descripción	Mes ejecución
Seminarios, Foro panel, cabildos, Campamentos, excursiones, con grupos afines.	Reuniones en los colegios, centros de eventos, centros vacacionales, hoteles, etc.	Abril a Noviembre
Fortalecer centros de alumnos y apoyo a Centros de padres.	Reuniones en los colegios Apoyo virtual y propuesta de participación de centros de padres.	Abril a Noviembre
Talleres, visitas, clínicas a colegios para tratar temas de seguridad escolar, convivencia escolar, Consejos Escolares, etc. Generar afiches digitales para los establecimientos	Reuniones en los colegios y otros centros Actividades de prevención Actividades lúdicas y recreativas. Debates, reflexiones, charlas.	Abril a Diciembre

6. INFORMACIÓN Y DIFUSIÓN.

OBJETIVOS.

- Mejorar los sistemas de comunicación e información en todos los niveles.

Contar y contratar los servicios de publicidad e impresión de fotografías, lienzos, carteles, afiches, paneles, servicios de fotografía y video, etc., para difundir y publicitar las actividades realizadas y por realizar.

Reforzar, recordatorios de efemérides, actividades relevantes, difundir afiches e informaciones ministeriales o comunales, etc.

Actividades	Descripción	Mes ejecución
Boletines, publicación en medios escritos y hablados, visuales e informes.	Difusión en radio comunal Lienzos, pendones, afiches, Paneles informativos, etc.	Marzo a Diciembre.

Impresión, captura y edición de fotografías y videos, lienzos, afiches, trípticos y publicidad en general.	Contratación de servicio de fotografía y video Exposiciones de fotografía, dibujo u otro. Adquisición de paneles, pendones, toldos u otros para exposiciones.	Marzo a Diciembre.
Informes de Bitácora a autoridades comunales	Informes escritos y audiovisuales.	Marzo a Diciembre
Reuniones con Directores	Reuniones departamento de educación u otro departamento.	Marzo a Diciembre
Participación en reuniones provinciales	Reuniones en red provincial de educación extraescolar para compartir y difundir actividades.	Marzo a Diciembre

Convocar de forma virtual a reunión extraescolar comunal para conocer la realidad de la gestión de coordinación extraescolar en tiempo de pandemia.

7. CAPACITACIÓN.

OBJETIVO.

- Capacitar, perfeccionar y actualizar conocimientos y destrezas en los docentes y profesionales de todos los niveles, encargados de atender a todos los niveles en el subsector de **educación física. De manera virtual, generar alguna actividad para los docentes de la comuna o motivar la participación en alguna convocatoria externa.**

Actividades	Descripción	Mes ejecución
Talleres de capacitación subsector Educ. Física, Educ. Parvularia, psicomotricidad, etc.	Cursos de mini tenis, tenis, deportes tradicionales y no tradicionales. Elaboración y presentación de proyectos.	Marzo a diciembre.

Asesorías, talleres, reuniones con profesores asesores	Visita a los colegios	Marzo a Diciembre
--	-----------------------	-------------------

8. EVALUACIÓN:

Tipo	Descripción	Instrumento
Diagnóstico	Al inicio del Proceso y en forma permanente	Análisis FODA con Coordinadores, encuesta, Escala de Apreciación Registro Anecdótico
Final	Ferías e informes	Registro anecdótico Escala de Apreciación Realización de feria de finalización.

9. IMPLEMENTACIÓN TECNOLÓGICA Y DEPORTIVA:

La realización de las distintas actividades científicas, artísticas, culturales, deportivas y otras, requieren de alguna implementación específica para cada evento por lo que está contemplado adquirir, por parte del área de educación extraescolar, los artículos necesarios para esto como son: **computadores, parlantes activos, amplificación, cámaras fotográficas, cámaras de video, drone, carpas arañas, dispensadores de agua, botiquín, camilla de primeros auxilios, arco meta, generador eléctrico, tótem publicitario, proyector, toldos, paneles para exposición de fotografías o pinturas, paneles araña de uso publicitario para nuestra área extraescolar y el departamento de educación y para promoción de actividades.**

También se contempla la implementación deportiva de los talleres que crearemos con elementos necesarios para que el funcionamiento de estos se realice en las mejores condiciones y cuente con materiales de la mejor calidad, entre los que tenemos: atriles para partituras, teclados, equipo de sonido, micrófonos, mochilas, cuerdas, carpas, sacos de dormir, mosquetones, piolet, bastones, GPS, radios, brújulas, relojes, raquetas de tenis, pelotas, balones, redes y todo lo concerniente a los talleres y a las actividades que se proponen.

OBJETIVO GENERAL: Desarrollar y Ejecutar la Unidad de Seguridad escolar.

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	METAS	INDICADORES
-------------------------------	--------------	--------------------

1.- Capacitar y Supervisar la implementación en la Comuna del plan de Seguridad Escolar "Francisca Cooper".	Capacitar al 40 % de los encargados del Plan de cada establecimiento	Informe de los Comités de Seguridad y su respectivo Plan. Planes de seguridad de cada establecimiento.
---	--	---

ÁREA CONVIVENCIA ESCOLAR Y DUPLAS PSICOSOCIALES COMUNALES

I. OBJETIVO GENERAL:

Asesorar a las Duplas Psicosociales y Encargados de Convivencia Escolar de los Establecimientos Educacionales Municipalizados de la Comuna en Instaurar y Promover una oferta Programática de atención Biopsicosocial de manera integral e inclusiva, que contemple los ejes de Prevención, Formación e Intervención de la Política Nacional de Convivencia Escolar, Planes Específicos del MINEDUC y Modelo de Gestión "Aulas del Bien Estar", activando y manteniendo las redes internas y externas a la comuna, y el trabajo mancomunado con los Establecimientos Educacionales, pretendiendo impedir que las condiciones

de vulnerabilidad biopsicosocial interfieran de manera negativa en las trayectorias educativas de los estudiantes y comunidad escolar.

II. OBJETIVOS ESPECIFICOS ante la contingencia COVID-19:

Diseñar e implementar estrategias y acciones de promoción, prevención e intervención contenidas en la Política Nacional de Convivencia Escolar y en el Modelo de Gestión Aulas del Bien Estar, en apoyo a la gestión de los Encargados de Convivencia Escolar y Duplas Psicosociales de los Establecimientos Educativos Municipalizados.

Orientar a las Duplas Psicosociales y Encargados de Convivencia Escolar de los Establecimientos Educativos en la implementación de protocolos y flujogramas de acción psicosocial Ministeriales ante la contingencia actual COVID-19 y las posibles problemáticas generadas en contexto familiar que requieran derivación a Salud Mental CESFAM-COSAM-HHRR y/o de la activación de la Red de Infancia y Poder Judicial (Fiscalía, Tribunal de Familia, Ministerio Público, Programas colaboradores de SENAME) ante una posible vulneración de Derecho.

Asesorar a los Encargados de Convivencia Escolar y Duplas Psicosociales en la implementación de las Estrategias Ministeriales dadas por Departamento Provincial de Educación, la Red Provincial de Convivencia Escolar, MINSAL y Superintendencia de Educación, ante la contingencia COVID-19 y las acciones para preparar condiciones para el retorno a clases.

Contribuir en la gestión de la Duplas Psicosociales y Encargados de Convivencia Escolar, articulando estrategias de prevención y psi coeducación en el aprendizaje socioemocional y la contención emocional como herramienta base para los Docentes, Educadoras de párvulos, asistentes de la educación, directivos y otros profesionales de la educación ante la actual crisis sanitarias que se vivencia.

Orientar a las Duplas Psicosociales en virtud de la corroboración que están prestando las entidades de seguridad pública, Ministeriales y Municipales frente a la contingencia, gestionando las solicitudes de ayuda social emitidas por las Duplas Psicosociales, priorizando en los criterios determinados por DIDECO Municipal.

Asesorar a las Duplas Psicosociales y Encargados de Convivencia Escolar en la implementación de un sistema de levantamiento, registro y análisis de la situación socio familiar de los alumnos y comunidades educativas, priorizando en sintomatologías gatillantes, situación socioeconómica del grupo familiar, redes de apoyo ante el confinamiento social y medios que permitan las clases remotas.

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS ÁREA CONVIVENCIA ESCOLAR COMUNAL	METAS	INDICADORES
1.- Promover en los encargados de convivencia escolar la visión de un cambio estructural sistémico que apunta a construir un sistema de educación inclusivo y formativo.	1. Difundir entre los Encargados de Convivencia Escolar las modificaciones de la ley de Educación Pública, Ley de Inclusión, Circulares y Decretos, entre otras modificaciones emanadas desde Superintendencia de Educación. 2. Orientar a los Encargados de Convivencia desde las bases de la política de Convivencia escolar, teniendo presente la contingencia COVID-19. 3. Articular el apoyo de los Programa Propedéutico PACE, SENDA (continuo	Documentos entregados Ppts de Sugerencia SUPEREDUC, según contingencia COVID-19. Actas de asesoría y acompañamiento técnico online, mail de Convocatoria. Link de Convocatorias de reunión. Plan de Gestión de la

	preventivo) y Superintendencia de Educación, en atención a la Contingencia. A través de acciones de la Convivencia Escolar.	Convivencia Escolar 2020
2.- Apoyar en el diagnóstico de la convivencia escolar de cada Establecimientos Educacional.	<p>1. Asesorar a los Encargados de Convivencia en las orientaciones Ministeriales y comunales que debe contener el Plan de Gestión de Convivencia escolar según contingencia actual.</p> <p>2. Apoyar y asesorar a los Establecimientos Educativos que soliciten asesorías técnicas online en la formulación o actualización de los protocolos, flujogramas de actuación (Retorno Seguro, Educación a Distancia, visualización de agresiones pesquiasadas por docentes en clases remotas, entre otros)</p> <p>3. Que los Encargados de Convivencia Escolar resguarden y monitoreen la articulación con los jefes técnico, coordinación PIE y profesores jefes de cada establecimiento los procesos pedagógicos de los estudiantes que presenten o manifiesten dificultad en la comprensión de contenido pedagógico dada a la Educación a distancia.</p>	<p>Registros de asistencia. Material entregado.</p> <p>Acta de asesoría y acompañamiento técnico online, Mail de Convocatoria.</p> <p>Link de Convocatoria de la reunión</p> <p>Plan de Gestión de la Convivencia Escolar.</p>
3.- Apoyar a los Encargados de Convivencia Escolar en la promoción y formación de los Planes Específicos centrándose en el fortalecimiento de conocimientos, actitudes y habilidades que les permita a los estudiantes una integración efectiva a la vida en sociedad y a su trayectoria educativa.	<p>1. Informar a los Encargados de Convivencia Escolar de la normativa legal vigente. (Circulares y Dictámenes) de MINEDUC, SUPEREDUC y MINSAL que se encuentran siendo difundido por dichas entidades.</p> <p>2. Asesorar y hacer partícipe a los encargados de convivencia escolar de la promoción de conocimientos y acciones para los niños, niñas y adolescentes, que dado a la contingencia COVID se están viendo afectados en sus contextos familiares y proceso educativo.</p>	<p>Material entregado.</p> <p>Acta de asesoría y acompañamiento técnico Online.</p> <p>Link de Convocatoria a reunión.</p> <p>Plan de Gestión de la Convivencia Escolar.</p>
4.- Promover entre la Comunidad Educativa las medidas formativas y la implementación sistemática de acciones que ayuden a la comunidad educativa a promover una sana convivencia en los Establecimientos Educativo.	<p>1. Asesorar a los encargados de convivencia escolar en el diseño del Plan de Gestión de la Convivencia Escolar enfatizando la visión formativa y la implementación de acciones que promuevan la participación de la comunidad educativa en el resguardo de la seguridad de los integrantes de la comunidad educativa a partir de la contingencia y realidad de cada Establecimiento. (Generación de material educativo).</p>	<p>Material entregado.</p> <p>Acta de asesoría y acompañamiento técnico online.</p> <p>Link de Convocatoria a reunión.</p> <p>Reglamento Internos de Convivencia Escolar. Plan de Gestión</p>
5.- Apoyar al Encargado de Convivencia Escolar (Colegios y Jardines Infantiles) según requerimiento en las estrategias de fortalecimiento a la sana	<p>1. Fomentar las buenas prácticas institucionales que favorezcan la integración e implementación de la dimensión formativa en las sanciones establecidas en el reglamento de convivencia escolar de cada Establecimiento</p>	<p>Mails de Coordinación con Equipos Psicosociales y Encargados de Convivencia Escolar de</p>

<p>convivencia desde el ámbito formativo y de intervención en las problemáticas de convivencia que se presenten en las comunidades educativas.</p>	<p>Educacional, realizando asesoría que difunda de manera actualizada el reglamento de convivencia escolar en la comunidad educativa.</p>	<p>los Establecimientos Educativos y Jardines Infantiles. Acta de asesoría y acompañamiento técnico online. Link de Convocatoria a Reunión.</p>
<p>6.- Implementar un sistema de registro y seguimiento de los casos con problemáticas en convivencia escolar. (Derivación a Salud Mental Cesfam Mostazal, Senda Previene Mostazal, Oficina Municipal de Infancia y Adolescencia y SUPEREDUC)</p>	<p>1. Llevar el registro Comunal de los Planes de Gestión de la convivencia, registros de problemáticas de convivencia escolar y reglamentos internos de convivencia escolar, resguardando el debido proceso en conjunto a las Duplas Psicosociales y Encargados de Convivencia Escolar de los Establecimientos Educativos. 2. Mantener registro actualizado de Informes de Denuncias recepcionadas en DAEM. (Docentes, Alumnos, Asistentes de la Educación y Apoderados).</p>	<p>Oficios Conductores Jefe DAEM. Planillas de casos. Informe de Procesos de Casos. Reglamentos de Convivencia Escolar. Acta de asesoría y acompañamiento técnico online y mail de link de convocatoria. Registro base de Datos Convivencia Escolar (Recepción de Denuncias – Carpetas de Casos).</p>

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS ÁREA PSICOSOCIAL	METAS	INDICADORES
<p>Elaboración de estrategias de Gestión comunal en apoyo a la Convivencia Escolar, que contemple acciones y necesidades según diagnóstico de cada Establecimiento Educativo de las problemática y contingencia de casos emergente, que requieren de la intervención de la Dupla Psicosocial de cada Establecimiento para dar respuesta y seguimiento a las necesidades diagnosticadas por la comunidad educativa, de tal manera de llevar un registro estadístico de la realidad de cada Escuela, Liceo y Jardín Infantil. Considerando la contingencia actual ante la Pandemia COVID-19.</p>	<p>Asesorar y Acompañar a Duplas Psicosociales y Encargados de Convivencia Escolar de los Establecimientos educativos en la Implementación y articulación de un Plan de Gestión de la Convivencia Escolar, que contemple el cumplimiento de acciones psicoeducativas que favorezcan el aprendizaje socioemocional en tiempos de pandemia, comprometidas por los profesionales en el PEI y articuladas con UTP de sus establecimientos educativos. Gestionar asesorías y acompañamiento técnico a cada Equipo Psicosocial y Convivencia Escolar de los establecimientos Educativos en apoyo de la implementación y desarrollo de acciones ante la actual contingencia COVID-19, y que tienen relación directa con las necesidades detectadas y acciones psicosociales y psicoeducativas propuestas que se consideran relevantes para el desarrollo biopsicosocial de los niños, niñas y adolescentes en contexto familiar, como en el análisis de casos emergentes que lo requiera.</p>	<p>Plan de Gestión Comunal en base a diagnósticos y necesidades actuales. Mail y link de asesoría y acompañamiento técnico online Área Psicosocial DAEM a Duplas Psicosociales en los Establecimientos. Link de convocatoria asesoría Planilla de casos Ficha de derivación por Duplas Psicosociales. Registro de convocatorias reuniones videollamadas de asesoría técnica convocados por el Área</p>

		<p>Psicosocial DAEM (Oficio Conductor Jefe DAEM) -Salud-Red Infancia.</p>
<p>Colaborar y coordina el trabajo mancomunado de las Duplas Psicosociales y Encargados de Convivencia Escolar de los Establecimientos Educativos, solicitado por Programas Municipales dependientes de DIDECO y Ministerio de Desarrollo Social y Familia, en apoyo a la gestión social de la comunidad de Mostazal, según requerimiento.</p>	<p>Resguardar según Normativa legal Vigente los protocolos y planes de acción establecidos por Ministerio de Desarrollo Social y Familia, MINSAL y DIDECO Municipal ante la contingencia actual COVID-19. en apoyo a las familias de las comunidades educativas que se han visto vulneradas psicosocialmente y que requieran de ayuda social del estado.</p> <p>Que las Duplas Psicosociales y Encargados de Convivencia Escolar colaboren en el desarrollo de Proyectos Municipales que requieran de su rol y criterio profesional (Becas, Proyectos de Asistencialidad y Programas dependientes de DIDECO).</p>	<p>Oficio Conductor de alcaldía y/o DIDECO con requerimiento. Oficio Jefatura DAEM Oficio Conductor Programas Municipales.</p> <p>Mail coordinación DIDECO y programas.</p> <p>Link convocatoria asesorías.</p> <p>Registro de convocatorias reuniones videollamadas de asesoría técnica convocados por DIDECO y CESFAM al Área Psicosocial DAEM.</p>
<p>Asesorar a las Duplas Psicosociales de los Establecimientos Educativos en la implementación de material psicoeducativo a alumnos, docentes y asistentes de la educación, como a padres y apoderados, según diagnóstico actual COVID-19 y necesidad de cada Establecimiento, como herramienta para el trabajo psicoeducativo en el hogar y comunidad educativa.</p>	<p>Asesorar y acompañar la gestión de las Duplas Psicosociales de los Establecimientos Educativos en la implementación de material de apoyo en contención emocional y aprendizaje socioemocional, en el trabajo mancomunado con los Encargado de Convivencia Escolar de las comunidades educativas, orientando el trabajo psicoeducativo a la actual contingencia país COVID-19, elaborando intervenciones psicosociales para todos los actores, según requerimiento de los profesionales.</p> <p>Acompañaran a los Jardines Infantiles y Salas Cunas en la sensibilización y Psicoeducación, mediante la realización de asesorías de contención emocional y aprendizaje socioemocional para Educadoras, asistentes, padres y apoderados, como en temáticas de vulneración de Derechos, desarrollo biopsicosocial de los niños y niñas, según diagnóstico de los Encargados de Convivencia Escolar y requerimiento del Establecimiento.</p>	<p>Registro en Plan de Gestión de la Convivencia Escolar, Planificación actividad.</p> <p>Acta de asesoría y acompañamiento técnico online Área Psicosocial DAEM a Duplas Psicosociales en los Establecimientos.</p> <p>Link de convocatoria asesoría</p> <p>Oficio Conductor, correo electrónico con requerimiento Mail de coordinación</p> <p>Acta de Asesoría y Acompañamiento Técnico online.</p>

<p>Diseñar e implementar en conjunto a Convivencia Escolar Comunal protocolos y flujogramas de acción psicosocial, sustentados en el marco legal de los ejes Prevención; según Ley 19.696 del Código Procesal Penal, Ley 20.370 General de Educación, Ley 20.536 Sobre Violencia Escolar y Ley 16.618 de Menores.</p> <p>Formación; La Convención sobre los derechos del niño, niña y adolescentes (artículo 16 y 19, ratificada en Chile en 1990), Decreto N° 170, Ley N° 20.501 de Calidad y Equidad de la Educación y Ley SEP N° 20.248 de Subvención Escolar Preferencial.</p> <p>Intervención; Ley N° 19.968 de Tribunal de Familia, Ley N° 20.084 de Responsabilidad Penal Adolescente y Ley N° 20.066 de Violencia Intrafamiliar, Ley N°19.628 de Protección de la Vida Privada. Resguardando los procesos y considerando la contingencia actual Coronavirus COVID-19.</p>	<p>Sensibilizar a los Establecimientos Educativos y Jardines Infantiles en la implementación de flujogramas y protocolos de acción establecidos por MINSAL, Ministerio de Desarrollo Social y Familia, DIDECO, SUPEREDUC, MINEDUC, JUNAEB, MINISTERIO PÚBLICO y Normativa Legal Vigente, considerando la actual contingencia de Pandemia COVID-19.</p> <p>Que las Duplas Psicosociales de los Establecimientos Educativos realicen las derivaciones oportunamente a la Red comunal pertinente dentro de los plazos establecidos por la Ley de aquellos casos que presente alta complejidad y requieran ser judicializados, implementando los flujogramas de derivación establecidos por la normativa proteccional a la Red comunal y su posterior seguimiento y retroalimentación a la Dirección del Establecimiento, Encargados de Convivencia Escolar y Programas de la Red comunal fortaleciendo el trabajo mancomunado.</p> <p>Que los Establecimientos Educativos y Jardines Infantiles JUNJI implementen flujogramas de acción y derivación establecidos por la normativa proteccional vigente y ante la contingencia actual COVID-19 con los casos que presenten vulneración de derechos en la infancia y adolescencia detectados en los hogares por Docentes y asistentes de la educación.</p> <p>Que los Establecimientos Educativos y Jardines JUNJI implementen protocolos de derivación de alta complejidad (Violación o Abuso Sexual, Lesiones graves o menos graves y maltrato psicológico por violencia intrafamiliar) y mediana complejidad que constituyen delito (Maltrato físico, maltrato psicológico, Bullying en todas sus formas, negligencia parental, abandono parental, trabajo infantil, Violencia Intrafamiliar, y consumo y tráfico problemático de drogas y alcohol, deserción escolar, embarazo adolescente, igualdad y diversidad sexual), establecidos por la Ley ante la vulneración de derechos en contexto escolar y familiar, y que sean detectados por los docentes y Asistentes de la Educación en los hogares.</p>	<p>Flujograma y protocolos de comunicación y acción COVID-19, SUPEREDUC, MINEDUC, MINSAL, CESFAM, HH.RR. COSAM Cono Norte. Ministerio de Desarrollo social y Familias, DIDECO.</p> <p>Flujograma y protocolos de comunicación y acción de vulneración de derechos en la infancia y adolescencia en el contexto escolares contenidos en Plan de Gestión y Manual de Convivencia Escolar.</p> <p>Modificaciones de Ley, circulares Superintendencia de Educación, Provincial de Educación, Informativos Red de Convivencia Escolar, Ley de Infancia, MINSAL.</p> <p>Acta de Asesoría y Acompañamiento Técnica online Duplas Psicosociales.</p> <p>Planilla de Registro de casos.</p> <p>Acta retroalimentación Red SENAME, Tribunal de Familia, Fiscalía, OMIA, CESFAM-COSAM, Programas Comunales.</p>
--	--	--

<p>Articular el trabajo colaborativo con las redes comunales internas y externas, Duplas Psicosociales y Encargados de Convivencia Escolar de los Establecimientos, favoreciendo la gestión y el trabajo mancomunado en la labor psicosocial de las Escuelas, Liceos y Jardines infantiles JUNJI de transferencia VTF de la Comuna.</p>	<p>Gestionar y articular reuniones de asesoría y acompañamiento requeridas por las Duplas Psicosociales de los Establecimientos educativos como apoyo ante la actual contingencia coronavirus COVID-19 en los casos emergentes de alta complejidad que requieran asesoría.</p> <p>Promover en las Duplas Psicosociales, Encargados de Convivencia Escolar y Programas de la Red de Infancia la sistematización de los protocolos y flujogramas de acción establecidos por el MINSAL, Ministerio de Desarrollo social y Familia, DIDECO, SUPEREDUC, MINEDUC, JUNAEB, MINISTERIO PÚBLICO y Normativa Legal Vigente, ante la actual contingencia de Pandemia COVID-19, en resguardo de los derechos de los alumnos y comunidad educativa, favoreciendo el debido proceso y el resguardo de la trayectoria pedagógica de los alumnos.</p> <p>Articular que los Programas de la Red comunal apoyen las intervenciones preventivas y de educación socioemocional, de las Duplas Psicosociales y Encargados de Convivencia Escolar de los Establecimientos, comprometiendo intervenciones para los actores de las comunidades educativas.</p> <p>Realiza y participar de reuniones de Asesoría y Acompañamiento Técnico con la Red comunal interna o externa, según necesidad, requerimiento y problemáticas detectadas por las Duplas Psicosociales, Programas de la red SENAME, Programa de Diagnóstico Ambulatorio DAM-Llequen San Francisco, Programa de Reparación del Maltrato Grave PRM-Ayún San Francisco, Programa de Intervención Breve PIB Graneros, Programa de Prácticas Abusivas Sexuales PAS-Suyai ONG Paicabi, Programa de Familias de Acogidas FAE-Llequen, Tribunal de Familia Rancagua, Fiscalía Local de Graneros, Programa Movimiento de Integración y Liberación Homosexual MOVILH, MINSAL, HH.RR., CESFAM Área Salud Mental, COSAM Cono Norte Graneros, Carabineros, PDI Rancagua, Oficina Municipal de Infancia y Adolescencia OMIA, Chile Crece Contigo, Programa de Habilidades para la Vida HPV, SENDA Previene Mostazal, Oficina Municipal de la Juventud OMJ</p>	<p>Oficio conductor de Jefe DAEM de coordinación. Oficio Conductor de Directores Establecimientos. Mail de coordinación y requerimiento. Registro de Asistencia de Acta de Asesoría y Acompañamiento.</p> <p>Creación de instrumentos de derivación, flujogramas comunicacionales.</p> <p>Oficio Conductor Solicitud</p> <p>Mail de requerimiento Matricula.</p> <p>Oficio Conductor Jefe DAEM Solicitud de derivación Ficha de derivación Programa PIB Ficha derivación Programa PAS-Suyai. Ficha de derivación Programa FAE-Llequen Ficha de Derivación OMIA Ficha de derivación Área Salud Mental CESFAM. Oficio Conductor Solicitud Medida Proteccional Tribunal de Familia Jefe DAEM, Notificaciones y actas de audiencias. Informes psicosociales y conductuales de casos. Flujogramas de comunicación y derivación a la Red Comunal. Mail y actas de retroalimentación de las Duplas Psicosociales a la Red Comunal y Dirección</p>
---	--	--

	<p>y Oficinas Municipales dependientes de DIDECO, Asistencialidad, Becas e Inclusión, en el seguimiento y retroalimentación de los casos derivados por las Duplas Psicosociales a la Redes comunales y regionales que requieran apoyo psicosocial, considerando la actual contingencia país COVID-19.</p> <p>Coordinar y Gestionar según requerimiento de los Establecimientos y Redes Comunales, el traslado o ingreso de alumnos que se encuentran sin Matrícula o desescolarizados.</p>	<p>Establecimiento. Oficio conductor Alcaldía Registros de Reuniones Actas y planillas de casos. Resultado de beneficiarios Retroalimentación a Establecimientos y programas Municipales.</p>
<p>Gestionar, coordinar e implementar medidas de acción interventivas frente a la actual contingencia Coronavirus COVID-19 y situaciones emergentes referidas a salud mental infojuvenil, apoyo social y vulneración de derechos en la infancia y adolescencia en el contexto hogar.</p>	<p>Implementar y articular flujogramas y protocolos de acción ante derivaciones a Salud Mental considerando la contingencia actual COVID-19 y los actuales protocolos establecidos por el MINSAL, HH.RR, CESFAM y COSAM Cono Norte ante el ingreso y atención de casos APS urgencias respiratorias y no respiratorias.</p> <p>Mantener registros actualizados de las derivaciones a equipo salud mental HH.RR. Equipo Salud Mental CESFAM, COSAM Cono Norte, programas de la Red SENAME – OMIA Y judicializaciones de casos realizadas por las Duplas Psicosociales de los Establecimientos, realizando un catastro y seguimiento de las problemáticas biopsicosociales que interfieren en los avances pedagógicos y autoestima académica de los alumnos, para ser presentados en Consejos –Cuentas Públicas.</p> <p>Recepcionar según requerimiento de las Duplas Psicosociales los antecedentes, Ficha de derivación a Salud Mental CESFAM-COSAM Cono Norte y redes intervinientes, las solicitudes de derivación para ingreso de los alumnos a atención Salud Mental con especialistas de la Red, remitiendo antecedentes a las Duplas Psicosociales para dar retroalimentación de los casos y horas de atención CESFAM, COSAM Cono Norte y H.H.R.R.</p> <p>Realización de atenciones de salud mental y apoyo psicosocial, derivación y seguimiento por parte de las Duplas de los Establecimientos Educativos de los alumnos derivados en el abordaje de las problemáticas emergentes, elaborando</p>	<p>Ficha de Derivaciones Redes Intervinientes Comunales y Externas Protocolos y flujogramas de acción SUPEREDUC y Comunales Planilla de Casos Salud Mental Planilla de casos Judicializados. Planilla de Casos derivación Red de Infancia.</p> <p>Acta de Asesoría y Acompañamiento Técnico. Acta de Reuniones Red. Mail coordinación.</p> <p>Oficio conductor, registro de reuniones de coordinación de actividad. Listas de Asistencias.</p> <p>Oficio Conductor Jefatura DAEM. Ficha de Derivaciones Redes Intervinientes Comunales y Externas Protocolos y flujogramas de acción. Mail con requerimiento.</p>

	<p>intervenciones e informes psicosociales según criterio Dupla Psicosocial y requerimiento del Establecimiento (Programa SEP-PIE) como Redes Comunal-Regional.</p>	
<p>Coordinar y Gestionar las solicitudes emitidas por las Duplas Psicosociales de los Establecimientos Educativos de Medidas de Protección, activando la Red Proteccional (OMIA, Programas Red SENAME, Fiscalía y Tribunal de Familia) ante la vulneración de Derechos develados en el contexto escolar y detectadas por los Docentes y Asistentes de la Educación en el hogar, resguardando los procesos pedagógicos de los niños, niñas y adolescentes desde Convivencia Escolar.</p>	<p>Asesorar y acompañar a las Duplas Psicosociales en el abordaje de develaciones en el contexto escolar de vulneraciones de Derechos develados por los alumnos y/o comunidad educativa que son informadas al Área Psicosocial y Convivencia Escolar DAEM. Del mismo modo casos detectados por Docentes y Asistentes de la educación en el trabajo pedagógico realizado mediante aulas virtuales en el hogar o seguimiento telefónico, considerando las medidas implementadas ante la actual contingencia COVID-19.</p> <p>Recepcionar según requerimiento de las Duplas Psicosociales los antecedentes y solicitudes para adoptar las Medidas Proteccionales y Aportar Antecedentes en favor de alumnos que presentan algún tipo de vulneración de sus Derechos, remitiendo todos los antecedentes a Tribunal de Familia, Oficina Municipal de Infancia y Adolescencia OMIA, Programas intervinientes de la Red SENAME y Duplas Psicosociales de los Establecimientos Educativos, si se requiere.</p> <p>Asesorar y resguardar que ante una vulneración de Derechos que constituya delito, el Director del Establecimiento Educativo y Dupla Psicosocial realicen las denuncias correspondientes en Fiscalía Local de Graneros, dando cumplimiento a las normativas legales vigentes y protocolos proteccionales SUPEREDUC.</p>	<p>Registro de reuniones y acompañamiento técnico.</p> <p>Oficio conductor Solicita Medida de Protección Jefe DAEM, Planilla de Registro de Casos. Comprobante de Denuncia en Fiscalía y Carabineros, Informes de Psicosociales de Procesos. Constatación de Lesiones.</p> <p>Registro RUC de la Denuncia en Fiscalía Local de Graneros. Constatación de lesiones. Registro de Denuncia en Carabineros. Mail con antecedentes. Ley Código Procesal Penal, circulares emitidas por jefatura DAEM. Oficio Conductor jefatura DAEM con requerimiento. Ficha de derivación Área Salud Mental CESFAM. Interconsultas horas Medicas, atención Psicológica - Psiquiátricas. Acta de Asesoría y Acompañamiento Técnico. Mail coordinaciones.</p>

SALAS CUNAS Y JARDINES INFANTILES

SALA CUNA Y JARDÍN INFANTIL “CREANDO SUEÑOS, SALA CUNA “HUELLAS DE NIÑOS”, SALA CUNA “LOS PUNTITOS”

OBJETIVO GENERAL: Favorecer el desarrollo integral de los niños y niñas desde Sala Cuna a Primer Nivel de Transición de la Comuna de Mostazal, considerando sus necesidades e intereses, generando la participación de todos los actores educativos.

RESPONSABLES: Directoras de las Salas Cunas – Jardines Infantiles VTF- DAEM

Objetivos Estratégicos (Estamento Niños/as)	Metas	Indicadores
Identificar y Potenciar las habilidades y destrezas de todos los niños y niñas, considerando sus necesidades e intereses en todas las etapas desarrollo en el área de desarrollo personal y social.	Lograr que el 90% de los niños/as que asisten a las Salas Cunas y Jardines Infantiles de la comuna de Mostazal (VTF) sean capaces de desarrollar y adquirir nuevos conocimientos mediante aprendizajes significativos.	<ul style="list-style-type: none"> • Se conozcan de acuerdo a sus etapas de desarrollo, y se respeten tal como son. • Se inicien paulatinamente en el desarrollo de su autonomía. • Respeto por sus pares y adultos. • Respeto a la diversidad y al proceso de inclusión. • Socializar sin utilizar la agresión. • Adquisición de aprendizajes esperados planteados en la Reforma curricular. • Conocer y respetar su cultura local, nacional e internacional, mediante talleres de Danza. • Conocer y practicar diversas expresiones

		<p>deportivas, mediante el taller de deportes.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Iniciar el aprendizaje científico a través de la creación del taller de ciencias. • Potenciar la labor de los padres y / o apoderados en talleres.
Adquirir permiso de edificación y recepción definitiva de obras de las últimas modificaciones de infraestructura realizadas en los jardines infantiles, para optar al Reconocimiento Oficial	Lograr el 100% de los documentos necesarios para obtener acreditación.	<ul style="list-style-type: none"> • Permiso de edificación y recepción definitiva de obras de construcción.
Generar recursos suficientes para la implementación y equipamiento de las salas de actividades y otros, para favorecer a los niños y niñas, sus familias y el personal en el trabajo	Mantener sobre el 75% de la asistencia para lograr el 100% de la subvención que entrega la JUNJI.	<ul style="list-style-type: none"> • Promoción del jardín infantil, mediante redes sociales, para invitar y mantener informada a la comunidad de las actividades del centro educativo. • Generar alianza estratégica con los padres y madres, trabajando en conjunto.
Potenciar el compromiso y la acción pedagógica, de la participación de las familias en las actividades educativas y recreativas.	Lograr que el 100% de las familias, participen en actividades educativas y/o recreativas.	<ul style="list-style-type: none"> • Participar en acciones pedagógicas en el interior de las salas de actividades. • Participar en actos y celebraciones de nuestro jardín infantil. • Mantener y potenciar Centro General de padres y madres, manteniendo vigencia jurídica. • Apoyar las acciones generadas por los representantes de los apoderados/as (Centro de padres). • Participar en salidas educativas de los niños y niñas del Nivel Medio Menor, mayor y Transición 01. • Aportar voluntariamente, con algunas necesidades que presente el jardín infantil. • Participar de talleres, capacitaciones, entrevistas personales y reuniones de apoderados/as que establezca, participativamente, el jardín infantil
Fortalecer las redes de apoyo con la comunidad.	Lograr el 20 % de redes de apoyo con empresas privadas, organizaciones sociales – comunitarias, públicas de nivel comunal, regional y nacional.	<ul style="list-style-type: none"> • Lograr certificación Promotora de la salud, otorgada por el Ministerio de Salud. • Mantener Certificación ambiental de excelencia a nivel nacional. • Generar trabajo colaborativo - educativo con escuelas de la comuna. • Vincular al jardín infantil con empresas privadas para lograr apadrinamiento. • Trabajar con acciones sociales – solidarias y proyectos en conjunto con Juntas de vecinos, Club de Adulto Mayor, Hogar de ancianos.

		<ul style="list-style-type: none"> • Postular a proyectos concursables a nivel comunal, regional y nacional. • Participan miembros de las organizaciones sociales, en trabajo directo con los párvulos. Ejemplo: Cocinando, pintando, desarrollando algún oficio o profesión. • Participan en los actos de celebración durante el año.
Favorecer el trabajo educativo y de clima laboral de las funcionarias, considerando interés y necesidades.	<u>Lograr que el 90% de la funcionarias</u> consoliden su trabajo pedagógico y de relaciones humanas.	<ul style="list-style-type: none"> • Realizar capacitaciones con certificación, tendientes a mejorar la práctica educativa, según necesidades e intereses, • Llevar a cabo instancias de autocuidado, para mejorar y consolidar el clima laboral. • Realizar sistemas de autoevaluación y coevaluación del trabajo pedagógico y sus prácticas relacionadas con los demás. • Potenciar el liderazgo de las funcionarias, mediante la creación de comisiones de trabajo, como: comité paritario, seguridad escolar, comité ambiental, comité de cultura y deporte, convivencia escolar, bienestar y Equipo de Gestión.

EVALUACION PADEM 2021

El PADEM2022, será evaluado en cuatro instancias:

- a) Por el consejo de Directores semestralmente.
- b) Por el equipo de gestión del DAEM una vez al trimestralmente
- c) Por la comisión de educación del Concejo Municipal una vez al semestre.
- d) Por el Consejo Municipal una vez al año.

Consideraciones:

Sería conveniente tener en cuenta los siguientes aspectos para mejorar el cumplimiento de metas del PADEM 2021:

- ✓ Ante el actual funcionamiento de la Superintendencia de Educación es de alta relevancia cumplir con todas las exigencias señaladas por norma y códigos de fiscalización de Mineduc.
- ✓ Mejorar servicio de Internet más permanente y de mayor velocidad para aquellos establecimientos ubicados en sectores rurales.
- ✓ Extraescolar incluir los niveles de Educación Parvularia en sus actividades.
- ✓ Hay que insistir, a nivel de colegios, el tema de la importancia de una tarde como tiempo destinado al deporte y recreación de los alumnos.
- ✓ La administración y Direcciones de colegios deben ser más exigente con los funcionarios en el cumplimiento de sus deberes.
- ✓ El área de Convivencia Escolar deberá cumplir con la revisión de los reglamentos de convivencia escolar de los colegios, exigir su actualización y emitir los informes correspondientes.
- ✓ Para mejorar la eficiencia de los recursos tecnológicos de la escuela, es necesario reparar el sistema eléctrico de todos los establecimientos de la Comuna.
- ✓ Cumplir con Normativa Sanitaria y de Infraestructura de los establecimientos para el Reconocimiento Oficial de éstos.

PRESUPUESTO

DEPARTAMENTO DE EDUCACION MUNICIPAL

PRESUPUESTO DE INGRESOS AÑO 2021

PRESUPUESTO DE INGRESOS AÑO 2021

INGRESOS

SUB ITEM ASIG.	GLOSA	MONTO M\$
115	INGRESOS DE OPERACIÓN	
115.05.03.003.001	SUBVENCION FISCAL MENSUAL	4.619.344
115.05.03.003.002	SUBVENCION PARA EDUCACION FINES ESPECIALES	695.104
115.05.03.003.004	SUBVENCION ESCOLAR PREFERENCIAL SEP	1.240.796
115.05.03.003.999	OTROS	560.000
115.05.03.101	APORTE MUNICIPAL	
115.05.03.101.001	APORTE MUNICIPAL FONDOS ORDINARIOS	500.000
115.05.03.099.002	JUNJI JARDINES Y SALAS CUNAS	357.867
115.08.01.002	RECUPERACIÓN SUBSIDIOS LICENCIAS MEDICAS	242.000
115.08.99.999	OTROS INGRESOS GENERALES	10.000
115.15	SALDO INICIAL CAJA	
115.15.01	SALDO INICIAL CAJA EDUCACION	500
115.15.02	SALDO INICIAL CAJA LEY SEP	500
115.15.03	SALDO INICIAL CAJA FAEP	500
115.15.04	SALDO INICIAL CAJA FONDOS CASINO	500
115.15.05	SALDO INICIAL CAJA MEJORAMIENTO TEC LICEO ALBERTO HURTADO	500
	TOTAL M \$	8.227.611

DEPARTAMENTO DE EDUCACION MUNICIPAL

PRESUPUESTO DE GASTOS 2021

Total General de Gastos Presupuestados en M\$		8.227.611
PERSONAL DE PLANTA		2.661.055
215,21,01,001,001		2.661.055
PERSONAL A CONTRATA		1.518.678
215,21,02		1.518.678
PERSONAL CODIGO DEL TRABAJO		2.190.060
215,21,03,004,001		2.190.060
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO		1.857.818
215,22,02,001	TEXTILES Y ACABADOS TEXTILES	8.320
215,22,02,002	VESTUARIO, ACCESORIOS Y PRENDAS DIVERSAS	42.000
215,22,02,003	CALZADO	14.400
215,22,03,001	COMBUSTIBLE Y LUB.VEHICULOS VEHICULOS	55.000
215,22,04,001	MATERIALES DE OFICINA	81.430
215,22,04,002	MATERIALES Y UTILES DIVERSOS DE ENSEÑANZA	116.996
215,22,004,003	PRODUCTOS QUIMICOS	1.803
215,22,04,007	MATERIALES Y UTILES DE ASEO	23.500
215,22,04,009	INSUMOS REPUESTOS Y ACCESORIOS COMPUTAC	74.433
215,22,04,011	MATERIALES MANTEN. Y REPARACIONES VEHIC	40.000
	MATERIALES PARA MANTENIMIENTO Y REPARACION	
215,22,04,010	INMUEBLES	40.500
215,22,04,012	OTROS MATERIALES REPUESTOS Y UTI DIV	9.000
215,22,04,999	OTROS DAEM	18.000
215,22,05,001	ELECTRICIDAD	65.000
215,22,05,002	AGUA	55.000
215,22,05,003	GAS	5.974
215,22,05,004	CORREO	250
215,22,05,005	TELEFONIA FIJA	6.500
215,22,05,006	TELEFONIA CELULAR	6.500
215,22,05,007	ACCESO A INTERNET	55.000
215,22,06,001	MANTENIMIENTO Y REPARACION EDIFICACIONES	222.515
215,22,06,002	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS	45.000
	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE OTRAS MAQ Y	
215,22,06,006	EQUIP	2.575
215,22,06,007	MANT, Y REPARACION EQUIPOS INFORMATICOS	11.500
215,22,07,001	SERVICIO DE PUBLICIDAD	1.107
215,22,07,002	SERVICIOS DE IMPRESIÓN	3.000
215,22,08,007	PASAJES Y FLETES	35.081

215,22,08,008	SALA CUNA	25.000
215,22,08,009	SERVICIO DE PAGO Y COBRANZA	2.575
215,22,08,999	OTROS SERVICIOS GENERALES	53.051
215,22,09,005	ARRIENDO DE MAQUINAS Y EQUIPOS	515
215,22,10,002	PRIMAS Y GASTOS DE SEGUROS	25.750
215,22,11,001	ESTUDIOS E INVESTIGACIONES	36.565
215,22,11,002	CURSOS DE CAPACITACION	171.000
215.22.11.003	SERVICIOS INFORMATICOS	91.155
215,22,11,999	OTROS	9.865
215,22,12,002	GASTOS MENORES	5.500
215,22,12,004	INTERESES	3.500
215,22,12,999	OTROS	23.810
215,23,01,004	DESAHUCIOS E INDEMNIZACIONES	40.000
215,24,01,008	PREMIOS Y OTROS	18.000
215,26,01	DEVOLUCIONES	15.500
215,26,02		5.150
215,29,04,001	MOBILIARIO Y OTROS	38.500
215,29,05,999	OTRAS	56.498
215,29,06,001	EQUIPOS COMPUTACIONALES	145.500
215,34,07,001	DEUDA FLOTANTE FONDOS EDUCACION	30.000
215,34,07,002	DEUDA FLOTANTE FONDOS LEY SEP	20.000

TRASPASO HISTORICO FONDOS MUNICIPALES A LA EDUCACIÓN MUNICIPAL

2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020
\$597.000.000	\$729.849.000	\$378.511.000	\$435.000.000	\$870.000.000	\$870.000	\$870.000
Aporte real: \$329.940.844	Aporte real: \$326.300.000	Aporte real: \$378.738.278	Aporte real: \$410.000.000	Aporte real: \$527.285.000	Aporte real: \$550.000.000	\$181.265.256

NOTA COMPROMISO GESTIÓN AÑO 2021:

- 1.- Compensar ausencia de traspaso por Nueva Carrera Docente (Ley del agobio Laboral, 65/35)
- 2.- Comenzar el proceso de Normalización, para la Desmunicipalización
- 3.- Ajuste Dotación Docente y Asistentes de Educación
- 4.- Normalizar los 3 Jardines infantiles antes del pazo legal



Departamento de Administración de
Educación Municipal DAEM. Mostazal

“OTRA EDUCACIÓN MUNICIPAL ES POSIBLE”